ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N° 08-2020

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, en el salón de sesiones municipal, a las dieciocho horas, con once minutos, del dos de junio del dos mil veinte. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Marco Antonio Arias Samudio quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Alfonso Víquez Sánchez, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Sonia Marcela Torres Céspedes, Carlos Halabí Fauaz y Jonathan Arce Moya. Las señoras y señores regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Pedro Villalobos Peralta, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Berajano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito El Carmen Vinicio Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge; del distrito Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos y Francela Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro. Se encuentran en la sala el señor Alcalde Mario Redondo Poveda, la Secretaria a.i. del Concejo Gabriela Peralta Quirós y la asesora legal Shirley Sánchez Garita. ----------

---

ARTÍCULO. 1° –LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 07-2020----------

El presidente somete a discusión la aprobación del acta 07-2020, suficiente discutido, se somete a votación el acta N°07-2020, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Villalobos Peralta, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el acta 07-2020. ----------**

El presidente propone un receso hasta por diez minutos, se amplía el receso por cinco minutos más. Se reanuda la sesión.----------

ARTÍCULO. 2° –ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER OFICIO SUSCRITO POR LA SEÑORA KAREN PORRAS ARGUEDAS, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DE DOS DELEGADOS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMO REPRESENTANTES ANTE LA ASAMBLEA NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DURANTE EL PERIODO 2020-2024-----

Se conoce oficio DE-E-133-05-2020 San José, mayo de 2020, suscrito por la MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, y que dice: "…*Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), ente gremial y político que representa, posiciona y defiende a las municipalidades del país, fortaleciendo la autonomía política, administrativa, financiera e institucional de los gobiernos locales desde hace 43 años. El Artículo 9 del Estatuto de la Unión Nacional de Gobiernos Locales establece que: "Artículo 9 °-Son miembros de la Asamblea Nacional: a. Tres delegados del Gobierno Municipal, de los cuales dos serán nombrados por acuerdo del Concejo Municipal de cada una de las Municipalidades afiliadas a la UNIÓN, los cuales deberán ser regidores o regidoras, y uno será quien ostente la titularidad de la alcaldía en ejercicio. b. Dos delegados nombrados por acuerdo del Consejo Directivo de cada una de las Federaciones de Municipalidades, los cuales deberán ser Regidores, regidoras, titulares de la Alcaldía, titulares Intendencias. c. Tres delegados de los Concejos Municipales*

de Distrito, de los cuales Dos delegados nombrados por acuerdo del Concejo Municipal de Distrito, los cuales deberán ser concejales de distrito y uno será quien ostente la titularidad de la intendencia en ejercicio. En los nombramientos de delegados y delegadas realizados por los Concejos Municipales, Concejos Municipales de Distrito y Federaciones de Municipalidades deberá respetarse la equidad de género. En caso de que no se respete la equidad de género en el concejo municipal, el concejo municipal de distrito o federación de municipalidades deberá especificarlo en el acuerdo respectivo, caso contrario se rechaza de plano el nombramiento por incumplimiento de lo establecido. Ningún delegado o delegada podrá tener una doble representación ante la Asamblea Nacional". Por lo anteriormente expuesto, se solicita respetuosamente a ese honorable Concejo Municipal proceder al nombramiento de los delegados (as) de su municipalidad, concejo municipal de distrito o federación municipal, según corresponda. Dichos delegados (as) serán los representantes ante la Asamblea Nacional de Municipalidades durante el período comprendido de mayo 2020 a mayo 2024. La Asamblea Nacional se realizará en fecha, hora y lugar que será comunicada oportunamente por la UNGL. Asimismo, para acreditarse como delegado (a) de nuestra Asamblea Nacional es requisito indispensable el envío del acuerdo municipal respectivo, en el cual debe constar nombre completo de los dos delegados(a), número de cédula de identidad, correo electrónico y número de teléfono celular mediante el cual se pueda contactar. Dicho acuerdo debe remitirse a mas tardar el día martes 29 de mayo 2020 al correo electrónico de la Sra. Guiselle Sánchez Camacho, gsanchez@ungl.or.cr / número de teléfono directo 2290-4158 / celular 8348-7559, para conformar el respectivo padrón de delegados (as). Sin otro particular y deseándoles éxito en sus funciones se despide…" –Visto el documento, El presidente indica que, solicita la alteración del orden del día para conocer el oficio DE-E-133-05-2020, suscrito por la MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión de Gobiernos Locales, referente al nombramiento de los dos delegados (as) del Concejo Municipal de

Cartago, en discusión, se le otorga la palabra a la regidora Guzmán Castillo, quien indica que, quisiera proponer a la señora Sonia Torres y a la compañera Nancy Solano para estos puestos. El presidente solicita la votación para la alteración del orden del día, en discusión, suficientemente discutido, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la alteración del orden del día.** El presidente otorga la palabra el regidor Víquez Sánchez, quien indica que, sólo para que le aclaren, por supuesto no tiene ningún inconveniente con los dos nombres que se han propuesto, entiende que ya cuentan con los votos de la mayoría los regidores, pero entendió que, es un hombre y una mujer entonces quería pedir que le aclaren porque si es así no sería procedente nombrar a dos personas del mismo sexo. El presidente otorga un receso de hasta por dos minutos. Se reanuda la sesión. El presidente otorga la palabra a la regidora Guzmán Castillo quien indica que, quiere retirar la propuesta anterior, tomando en cuenta la observación, y quisiera proponer a la compañera Nancy Solano y al compañero Diego Meneses. El presidente solicita la dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la dispensa de trámite de comisión.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza.** El presidente solicita la votación por el fondo, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño,**

Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba, el nombramiento de la regidor Nancy Solano Avendaño, cédula de indentidad N° 304370807, correo electrónico nan.solave@gmail.com, teléfono 8317-5408, y al regidor Diego Aurelio Meneses Valverde, cédula de identidad N° 302570543, correo electrónico diegomeneses29@hotmail.com, teléfono 8395-1121. El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo, a la MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión de Gobiernos Locales, a la regidora Nancy Solano Avendaño, al regidor Diego Aurelio Meneses Valverde y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

El presidente otorga la palabra regidor Víquez Sánchez, quien indica que, en el orden del día que les hicieron llegar, el tercer punto es el punto de audiencias, en la sesión 304 2020 se acordó aprobar que a partir de la próxima sesión y mientras dure la emergencia por el coronavirus, se agendará un punto de audiencia a la oficina de Gestión del Riesgo para que su encargada o a quien designe asista a las sesiones del Concejo Municipal que disponga si viene ella o alguna otra persona, o bien el equipo ante alguna circunstancia en particular de le emergencia nacional del COVID-19, la sesión pasada consultó por la presencia de doña Paula, y el compañero regidor Mita le hablaba de un acuerdo, y efectivamente ese es el acuerdo que existe, que entiende no ha sido derogado expresamente, ni tácitamente, entonces, sin ánimo de molestar a nadie, ni mucho menos, para consultar por qué razón ni en la sesión anterior, ni en esta sesión doña Paula Sanabria hasta donde entiende es la encargada de la oficina de Gestión del Riesgo no se ha hecho presente, y que en adelante

se considere esa circunstancia porque hay un acuerdo del Concejo Municipal que no se podría desconocer. El presidente otorga la palabra al señor alcalde quien indica que, la alcaldía ha asumido directamente como corresponde en calidad de presidente de la Comisión Municipal de Emergencia, la coordinación de todo lo que tiene que ver con el tema, particularmente con un incidente que se presentó posterior a la última participación de doña Paula Sanabria en este Concejo Municipal, después del cuestionamiento que hizo el regidor Mitta Albán, doña Paula Sanabria unilateralmente decidio durante toda una semana suspender la entrega de los diarios, y se almacenaron más de setecientos diarios por una semana en la oficina del Área Social de la Municipalidad, lo cual considera absolutamente inaceptable, en virtud de la urgente necesidad que tienen muchísimas familias cartagineses de recibir esos diarios, no tiene sentido de que un regidor la cuestionó en el Concejo Municipal tome unilateralmente una decisión de esta naturaleza, de ahí que si hay alguna consulta sobre el tema de la emergencia él directamente va a responder por eso. El presidente otorga la palabra el regidor Mitta Albán, quien indica que, es sumamente grave las afirmaciones que acaba de dar el señor alcalde, sobre la situación de la entrega de estos diarios, ha sido testigo y le siguen escribiendo a través de redes sociales y sabe que al compañero Marcos Brenes también lo siguen buscando, qué es lo que está sucediendo, y le pide a la administración que tome cartas en el asunto vehementemente, porque no pueden estar en esta situación porque los que se perjudican son los cartagineses, y que consten sus palabra en el acta. El presidente otorga la palabra el regidor Víquez Sánchez, quien indica que, hubiera sido procedente que don Mario los hubiera informado de previo a esa decisión que él tomó, pero quiere que quede constando que el acuerdo municipal no ha sido ni derogado, ni modificado de manera expresa, ni tácita, el tema lo deja hasta ahí, simplemente para que si la intención de la presidencia y el señor alcalde es que se deroga el acuerdo, lo correcto y lo procedente es que se deroga el acuerdo, no simplemente que se ignore y se desconozca, porque este Concejo Municipal tiene una función

jurídica muy clara, y si se toma un acuerdo. el acuerdo tiene que ejecutarse, y que se valore si lo pertinente es que se abra un capítulo en las próximas sesiones; y que consten sus palabras en el acta. El presidente indica que cree que el alcalde fue claro en decir las circunstancias, usted lo que pidió fue un representante y él está indicando que él es el representante de ahora en adelante.----------

ARTÍCULO. 3° –JURAMENTACIONES----------

El presidente otorga la palabra regidor Brenes Figueroa, quien indica que, solicita que por el orden aprovechar la juramentación de la persona del Colegio de Dulce Nombre y se juramente a las dos personas que se nombraron como delegados ante la Unión Nacional de Gobiernos Locales. El presidente indica que le parece bien la propuesta y le solicita al señor Carlos Luis Rojas Céspedes, cédula 302070381 como miembro de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Dulce Nombre por el periodo que vence el 15 de noviembre del 2022 y a los regidores Nancy Solano Avendaño y Diego Meneses Valverde, como delegados de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, pasar al frente para que se proceda con el acto de juramentación. Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo, al M.S.c Edgar Evans Meza Director del Colegio Técnico Porfesional de Dulce Nombre al correo electrónico ctp.dulcenombre@mep.go.cr o al tel/fax 2553-6190, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez a los correos electrónicos alejandro.arrieta.sanchez@mep.go.cr, serviciosadmfinan.cartago@mep.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 4° –OFICIO AM-INF-0146-2020, POR EL CUAL REMITE OFICIO ASC-OF-152-2020 SOBRE INFORME AL ARTÍCULO N° XXIII ACTA N°313-2020 MOCIÓN QUE PROPONE EL EX REGIDOR DANNY OVARES RAMÍREZ, POR HECHOS DENUNCIADOS "CONFIDENCIALMENTE"---------

Se conoce oficio AM-INF-0146-2020 de fecha 25 de mayo del 2020, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio

ASC-OF-152-2020 de fecha 21 de mayo del 2020 suscrito por la Licda. Giovanna Siles Pérez Directora Área de Seguridad Comunitaria, sobre informe al artículo XXIII Acta N°313-2020 moción que propone el ex regidor Danny Ovares Ramírez por hechos denunciados confiencialmente. Visto el documento, el presidente propone dispensar de trámite de comisión el oficio, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba, la dispensa de trámite de comisión el oficio ASC-OF-152-2020.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza.** El presidente indica que en virtud que hay un proceso de la Auditoría que investiga procesos relacionados, se propone trasladar a estudio e informe de la Auditoría Municipal, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba, trasladar a estudio e informe de la Auditoría Municipal.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo, al Lic. Alfredo Araya Leandro, Auditor Municipal, a la Licda. Giovanna Siles Pérez Directora Área de Seguridad Comunitaria y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 5° –OFICIO AM-INF-0150-2020, POR EL CUAL REMITE ASUNTO PROYECTO DE LEY 21.958 ENVIADO VÍA CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 28 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA: "APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N°2241 ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE) PARA APOYAR EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE TREN RÁPIDO DE PASAJEROS (TPR) EN LA GRAN ÁREA METROPOLITANA.---

Se conoce oficio AM-INF-0150-2020 de fecha 29 de mayo del 2020, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite correo electrónico de fecha 28 de mayo del año en curso, enviado por la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa con respecto a: "*Aprobación del contrato de préstamo N°2241 entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de integración económica (BCIE) para apoyar el financimiento del proyecto construcción equipamientoy puesta en operación de un sistema de tren rápido de pasajeros (TRP) en la gran Área Metropolitana."* –

Visto el documento, el presidente indica que propone dejar el documento en estudio de fracciones, en discusión, se le otorga la palabra al regidor Víquez Sánchez, quien indica que, en aras de la economía procesal, hay una moción de doña Nancy en relación con el mismo tema, que le parece muy atinado porque lo que propone doña Nancy es que se escuche a los impulsores del proyecto para poder generar un criterio, entonces no sabe si será posible para adelantar un poco de trabajo, acumular este punto con la moción de doña Nancy si les parece a ustedes, alterar el orden del día y resolverlo de una vez, porque requieren información sobre cuáles son los efectos que va a tener esto para Cartago, qué va a pasar con los aportes de la Municipalidad, lo que va hacer JASEC, lo que va a tener que hacer este Concejo Municipal, etc., de pronto es oportuno resolver las dos cosas conjuntamente y darle trámite a la

moción de doña Nancy, si ella está de acuerdo y los demás compañeros también. El presidente otorga la palabra regidor Brenes Figueroa, quien indica que, le parece atinada la propuesta, y propone que se envíe el documento a estudio de fracciones, que se avoque la moción de doña Nancy, e inclusive lo trasladen a la administración con secretaría para que de una vez vayan programando la presentación de este proyecto al Concejo con las entidades correspondientes, entonces, le parece que es práctico. El presidente otorga la palabra la regidora Solano Avendaño, quien indica que, básicamente ustedes tienen la moción, la inquietud es que el jueves pasado se recibió una invitación en la mañana, para una sesión de la noche, donde se explicó ampliamente, y pudieron participar dos regidores y la señorita vicealcaldesa, donde se explicó desde la perspectiva del IFAM, el despacho de la Primera Dama que participó ella, y la presidenta del INCOFER todo el proyecto, fue una explicación de casi una hora y cree que es muy válido que aquí tanto los regidores, como los síndicos y síndicas, también puedan tener el acceso a esa información, y como lo decía el regidor Víquez, puedan tener una participación y un criterio más informado de cuáles finalmente van hacer las implicaciones para el cantón específicamente, por los tantos cantones que va atravesar el tren eléctrico, entonces le parece que era pertinente que todos tuvieran una información adecuada. El presidente propone trasladar a la administración, y a la secretaría, para la coordinación correspondiente. El presidente propone trasladar a estudio e informe de la administración el documento, y se coordine con la secretaría la convocatoria a los funcionarios correspondientes para realizar la exposición, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba, trasladar a estudio e informe de la administración el documento, y se coordine con la secretaría la convocatoria a los funcionarios correspondientes para realizar la exposición.** El presidente solicita la

firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo a la Licda. Gabriela Peralta Quirós, Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría a.i. y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO. 6° –ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR LA REGIDORA SOLANO AVENDAÑO, REFERENTE A EXPOSICIÓN DETALLADA DEL PROYECTO DE LEY 21.958 A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y REALIZAR LAS PREGUNTAS PERTINENTES, A FIN DE TOMAR UNA POSICIÓN Y CRITERIO AL RESPECTO----------

Se conoce moción firmada y presentada por la regidora Nancy Solano Avendaño, Partido Alianza Demócrata Crisitiana, y que die: "…*CONSIDERANDO QUE: El proyecto 21.958 del Tren Eléctrico para Costa Rica fue presentado el 4 de mayo por parte del Poder Ejecutivo. Es un proyecto que impactará directamente a nuestra provincia, dinamizará la economía y mejorará el esquema de movilidad nacional, contribuyendo a reducir la huella de carbono. En la sesión ordinaria del 26 de mayo pasado, este Concejo Municipal consideró que respecto a este proyecto debía analizarse el texto, para emitir un criterio como Concejo Municipal. El 28 de mayo pasado, la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa remite correo electrónico a este concejo con respecto a la consulta de criterio sobre "Aprobación del contrato del préstamo N 2241 entre el gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) para apoyar el financiamiento del proyecto de construcción, equipamiento y puesta en operación de un sistema de tren rápido de pasajeros (TRP) en el Gran Área Metropolitana, con fecha límite al 10 de junio. El 28 de mayo se*

recibió una invitación vía correo electrónico sobre teleconferencia del proyecto a realizarse ese mismo día, a cargo de la primera dama Claudia Dobles, Presidenta Ejecutiva del IFAM, Marcela Guerrero y Presidenta Ejecutiva de INCOFER, Elizabeth Briceño, en la cual participamos solo dos regidores propietarios de este Concejo y la señorita vicealcaldesa. En esta teleconferencia se indicó la anuencia de estas instituciones para socializar el proyecto y recibir preguntas con los Concejos Municipales que así lo soliciten. Por la necesidad del país de reactivar la economía posterior a la crisis actualmente sufrida a nivel mundial, es de vital importancia contar con medios que permitan movilidad a través del GAM, de todos los ciudadanos que requieran trasladarse con motivo del empleo o por razones diversas que favorezcan una reducción de tiempo y costos, adicionalmente sin olvidar que el impacto ambiental es mínimo por contar el proyecto con un control de desechos de combustibles. POR TANTO: Se mociona y se somete a consideración del honorable concejo, lo siguiente: Que este Concejo Municipal solicite un espacio para que se lleve a cabo una exposición detalladat en la cual pueda ser brindada la información completa referente a este proyecto, lo anterior a las instituciones supra citadas dentro del considerando, con el fin de que cada uno de los miembros de este Concejo Municipal pueda conocer a fondo el proyecto 21.958 y realizar las preguntas pertinentes, a fin de tomar una posición y criterio al respecto. Con dispensa de trámite de Comisión…". Vista la moción, el presidente somete a votación la alteración del orden del día, para incluir la moción presentada por la regidora Solano Avendaño, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba, la alteración del orden del día para incluir la moción presentada por la regidora Solano Avendaño**. El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos**

positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza. El presidente solicita la dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba, la dispensa de trámite de comisión.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza.** El presidente propone trasladar a estudio e informe de la administración la moción presentada por la regidora Solano Avendaño, en conjunto con el oficio AM-INF-0150-2020, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba, trasladar a estudio e informe de la administración la moción presentada por la regidora Solano Avendaño, en conjunto con el oficio AM-INF-0150-2020.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO. 7° –OFICIO AM-INF-0144-2020 SOBRE INFORME AL ARTÍCULO 9 DEL ACTA 02-2020 RELACIONADA ALTERACIÓN DEL

ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR JONATHAN ARCE MOYA Y ANDREA GRANADOS ACUÑA, DEL PARTIDO ACTUEMOS YA, Y EL OFICIO SUSCRITO POR ILEANA MARÍA GONZÁLEZ PANIAGUA, REPRESENTANTE LEGAL DE WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A.----------

Se conoce oficio AM-INF-0144-2020 de fecha 25 de mayo del 2020, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio *UR-OF-106-2020* de fecha 21 de mayo del 2020 suscrito por el Msc. Wilberth Quesada Garita, Encargado Unidad Resolutora, el cual dice: "…*En relación con el asunto que se cita en referencia; informo: El acuerdo de marras remite tres documentos para examen de la Administración, a saber: 1.Oficio AM-IN-0112-2020 del anterior Alcalde, por el que se refiere a:*

> Artículo XXXIII: Informe a moción relacionada con opción de conciliar conflictos con la Empresa WPP, de Sesión Ordinaria el día 10 de marzo de 2020, Acta No. 302-2020, donde se acuerda aprobar el dictamen CPGAyA-205-2020 y autorizar a "*…la Administración a explorar y encontrar las vías para una posible conciliación con la empresa WPP Continental de Costa Rica S.A., sobre los procesos legales tanto en sede administrativa como jurisdiccional que existen interpuestos por o en contra de la Municipalidad de Cartago, todo de acuerdo con el bloque de legalidad y de conformidad con lo estipulado en la normativa de (RAC) Resolucion Alterna de Conflictos, en aras de buscar una efectiva y pronta solución a la problemática existente en la disposicion y tratamiento de residuos sólidos en el relleno sanitario de la Municipalidad de Cartago y los servicios prestados por la empresa WPP Continental de Costa Rica. Una vez que se llegue a un acuerdo preliminar, se traslade el mismo al Concejo Municipal para su análisis y aprobación final…*"

A su vez, en ese oficio se incluye el homónimo AOM-OF-089-2020, del Ing. Jorge Araya Serrano, Encargado del Área de Operaciones Municipales.

Mediante el oficio en referencia, el ex Alcalde concluye:

> A la luz de todo lo expuesto, el suscrito Alcalde Municipal considera que, tomando en cuenta la Resolución de la Sala Constitucional, las órdenes sanitarias de cierre técnico y las obligaciones ambientales que SETENA ha impuesto, aparte de la reiterada negativa de la empresa a sentarse a reunirse con la Alcaldía Municipal, no existe posibilidad real de conciliar con la empresa WPP Continental de Costa Rica S.A. en las condiciones exigidas por la empresa, pues para que esto ocurra, deben entonces darse cumplimiento cabal a las obligaciones de la empresa, que en su momento estaban pactadas en el contrato y a las que han impuesto las Instituciones señaladas.

En cuanto a este oficio, considerando en particular, que se está ante nuevas autoridades municipales, y a que el mismo fue redactado sin asesoría legal –al

menos ello no se colige del documento-, siendo que cualquier propuesta de conciliación exige un análisis jurídico (el que, aclaro, nunca me fue solicitado a pesar de que en el proceso judicial N° 18-008412-1027-CA, que es parte de esa solicitud, soy el abogado director), considero que ese oficio debe rechazarse, y que la solicitud de conciliación de marras debe ser objeto de un examen jurídico-técnico, que dé la necesaria respuesta –afirmativa o negativa-, a WPP Continental de Costa Rica S.A. Para ello, se recomienda al señor Alcalde constituir la comisión solicitada en la moción que ocupa el punto 3 de este informe. 2. Oficio de representante legal de WPP Continental de Costa Rica S.A.: Mediante el mismo, se solicita que el suscrito participe en el proceso de conciliación promovido por esa empresa con esta municipalidad, en virtud de ser el abogado director de la comuna, dentro del proceso judicial que pende bajo el expediente N° 18-008412-1027-CA. A su vez, reprocha la intervención del anterior Alcalde en ese proceso, al estar denunciado penalmente por esa firma, así como que el Ing. Jorge Araya Serrano elaborara un documento –AOM-OF-089-2020, acerca de la solicitud de conciliación, a pesar de no ser abogado, y porque fue sancionado por esta institución por irregularidades en la ejecución de un contrato con "nuestra competidora", por lo que procede a recusarlo de cualquier asunto que ataña a esa empresa o a "nuestra competidora." Remito fundamentalmente a lo expuesto en el punto anterior. Ahora bien, en lo que hace a la solicitud de que el suscrito actúe en el proceso conciliador dado mi carácter de abogado director del proceso judicial referido –amén de otros procesos administrativos-, ello es una decisión que ha de adoptar la Alcaldía en calidad de superior jerárquico del suscrito (artículo 17 a) del Código Municipal.) Sin perjuicio de ello, considero necesaria mi participación en ese proceso dado el conocimiento que tengo sobre el caso. Tocante a la recusación del funcionario Araya Serrano, ello está siendo atendido por la Alcaldía conforme lo establece el numeral 236 de la Ley General de la Administración Pública. 3. Moción del Partido Actuemos YA. Esta moción propende a:

N° 08-2020

MOCIONAMOS CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION

1. Devolver el Oficio AM-IN-0112-2020, informe al artículo XXXIII del acta N°302-2020, sobre moción relacionada con opción de conciliar conflictos con la empresa WPP, según dictamen CPGyA-205-2020 conocido en esta sesión del martes 05 de mayo 2020 a la Alcaldía Municipal para su estudio y valoración tomando en cuenta que es muy reciente su ingreso y debe conocer los por menores del tema tratado.
2. Recomendar al Señor Alcalde Municipal constituya una comisión institucional administrativa donde la encabece él y tome en consideración los departamentos o profesionales con los cuales pueda discutir el tema y desarrollar una propuesta para el bien de la Municipalidad y el bien común de los cartagineses para mejorar el servicio de residuos sólidos.
3. Que esta comisión institucional valore realizar una propuesta para la disposición final de residuos sólidos municipales en el Relleno Sanitario Los Pinos (finca municipal) tomando en consideración la viabilidad técnica y legal para la Municipalidad.

homónimos 1 y 2 de este informe. Específicamente en lo que hace al punto 3 de la moción, que se relaciona con el 2 de la misma, soy del criterio que en esa comisión debe examinarse con detenimiento la solicitud de conciliación, así como cualquier otra solución que pueda adoptarse para resolver adecuadamente el tema de la disposición y tratamiento de los residuos sólidos del cantón, eso sí, focalizando su accionar en soluciones de ejecución en el corto plazo y que, evidentemente, sean viales técnica, legal y financieramente para los intereses municipales.- Visto el documento, el presidente propone acoger parcialmente el informe en cuanto a recomendar a la administración una comisión institucional para conocer el tema, en discusión suficientemente discutido en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba, acoger parcialmente el informe en cuanto a recomendar a la administración una comisión institucional para conocer el tema.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, se le otorga la palabra al regidor Víquez Sánchez, quien indica que, usted propuso acoger parcialmente el informe, el informe tiene tres aspectos, el primero, es devolver el oficio sobre la moción de la empresa a la

alcaldía municipal; el segundo, es la constitución de la comisión institucional; y el tercero, que esta comisión debe realizar una propuesta; lo que está entendiendo es que al aprobar solamente lo referente a la comisión, estarían dejando sin efecto el primer punto, que es devolver el oficio al alcalde para su estudio y valoración, entonces le parece que estarían tácitamente derogado un acuerdo que ya tomaron, sería contrario a lo que ya habían tomado, para que tengan cuidado, porque don Wilberth habla de los puntos 1 y 2, y habla de la comisión, pero pareciera que al acogerlo parcialmente están excluyendo lo que no tenga que ver con la comisión, porque así se propuso, entonces tal vez para aclararlo, si lo que están haciendo es derogando tácitamente un acuerdo previo que se tomó al respecto, porque están volviendo a resolver sobre el mismo particular, no se requiere talvez un espacio para revisar bien los documentos antes de darle la firmeza y que reencausen y enderecen bien el asunto para no generarle al alcalde una confusión, y que don Mario diga, bueno me lo dieron, él resolvió y resulta que se lo quitaron, eso en aras de evitar una resolución que sea contradictoria. El presidente decreta un receso hasta por dos minutos. Se reanuda la sesión. El presidente indica que, propone mantener la recomendación y votar la firmeza, en discusión suficientemente discutido, **se acuerda con ocho votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya; vota negativo el regidor Víquez Sánchez, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al Lic. Wilberth Quesada Garita, Encargado Unidad Resolutora, al regidor propietario Jonathan Arce Moya, y a la regidora suplente Andrea Granados Acuñay al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO. 8° –OFICIO AM-INF-0145-2020, POR EL CUAL REMITE OFICIO SUSCRITO POR MIEMBROS DE LA COMISIÓN PRO-CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO DE TIERRA BLANCA, PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE TIERRA

BLANCA----------

Se conoce oficio AM-INF-0145-2020 de fecha 25 de mayo del 2020, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio sin número de fecha jueves 14 dfe mnayo del 2020, suscrito por los miembros de la Comisión Pro-Construcción del Colegio de Tierra Blanca con respecto a que analicen a tres personas que proponen para la elección de la Junta Administrativa de la Institución. –Visto el documento, el presidente propone tomar nota y agregarlo a los antecedentes, en discusión suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba, tomar nota y agregarlo a los antecedentes.** El presidente solicita la firmeza, en discusión suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya y Víquez Sánchez, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO. 9° –OFICIO AM-INF-0149-2020, POR EL CUAL REMITE OFICIO PT-OFI-629-2020, SUSCRITO POR EL LIC. MARIO MOLINA CORDERO Y EL LIC. WILBERTH QUESADA GARITA, ASUNTO: OFICIO AM-TCI-961-2020, SOLICITUD DE CAMBIO DE UBICACIÓN PARA CONTINUAR EXPLOTANDO PATENTE 558000 SUSCRITO POR JOSÉ JOAQUÍN SÁNCHEZ CALVO----------

Se conoce oficio AM-INF-0149-2020 de fecha 29 de mayo del 2020, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PT-OFI-629-2020 suscrito por el Lic. Marvin Molina Cordero, Jefe de Patentes, y el Msc. Wilberth Quesada Garita, Encargado Unidad Resolutota; el cual dice: "…*En relación con el asunto que se cita en referencia; manifiesto: De la*

lectura de la solicitud de marras, se tiene que se está ante un puesto estacionario, por lo que el mismo se gobierna por la Ley N°6587 y el reglamento municipal aplicable al efecto. En esa virtud, el suscrito comparte plenamente las consideraciones que hace el petente por lo que considera que la reubicación que se pretende se haga en el puesto abandonado que se ubica al costado sur de la Clínica del Seguro Social. Ahora bien, en aplicación del principio de paralelismo de las formas, dado que esos puestos son autorizados por el Concejo, en aplicación del numeral 37 del reglamento municipal que regula esa materia, debe esa cámara pronunciarse en definitiva acerca de esa solicitud, con la aclaración de que, dado que en este caso quien plantea la reubicación es el propio titular de la licencia, no es necesario darle la audiencia ahí señalada, amén de que en fecha 28 de mayo del 2020, aportó al suscrito documento por el que acepta esa reubicación. Adicionalmente, debo manifestar que conozco de las múltiples denuncias por utilización ilegal del puesto actual considerando su ubicación (costado norte de la antigua Flor del Café), y no atribuibles al solicitante, por lo que soy del criterio, y así lo recomiendo, que debe eliminarse ese puesto por parte del Concejo Municipal, para contribuir con la eliminación de actividades ilegales en todo ese sector. Finalmente, recomiendo que el acuerdo que recaiga sobre este informe se notifique al patentado y al suscrito…" –Visto el documento, el presidente solicita la dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba, la dispensa de trámite de comisión.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza.** El presidente propone aprobar el

oficio PT-OFI-629-2020 suscrito por el Lic. Marvin Molina Cordero Jefe de Patentes y el Msc. Wilberth Quesada Garita, Encargado Unidad Resolutota, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba, el oficio PT-OFI-629-2020 suscrito por el Lic. Marvin Molina Cordero Jefe de Patentes y el Msc. Wilberth Quesada Garita, Encargado Unidad Resolutota.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al señor José Joaquín Sánchez Calvo, al teléfono 8880-0137, con María Sánchez, al Lic. Marvin Molina Cordero, Jefe de Patentes, al Msc. Wilberth Quesada Garita, Encargado Unidad Resolutota y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO. 10° –OFICIO AM-INF-0151-2020 POR EL CUAL REMITE OFICIO PROV-OF-230-2020 LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000005-0022030101, PARA LA "CONTRATACIÓN POR DEMANDA PARA LLEVAR A CABO EL ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES CON RTV Y PERMISO DE CIRCULACION AL DIA, PARA LA RECOLECCION Y TRANSPORTE, POR DEMANDA DE DESECHOS SOLIDOS DEL CANTON CENTRAL DE CARTAGO, AL RELLENO SANITARIO EL HUASO, POR UN PERIODO DE HASTA POR 10 MESES"----------

Se conoce oficio AM-INF-0151-2020 de fecha 29 de mayo del 2020, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PROV-OF-230-2020 de fecha 28 de mayo del 2020 suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Encargada del Área Administrativa Financiera, el

N° 08-2020

Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal y Jenny Elizondo Camacho Analista en Contratación Administrativa, el cual dice: "…*Nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, el que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique la* ***LICITACION ABREVIADA 2020LA-000005-0022030101,*** *para la* ***"CONTRATACION POR DEMANDA PARA LLEVAR A CABO EL ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES CON RTV Y PERMISO DE CIRCULACION AL DIA, PARA LA RECOLECCION Y TRANSPORTE, POR DEMANDA DESECHOS SOLIDOS DEL CANTON CENTRAL DE CARTAGO, AL RELLENO SANITARIO EL HUASO, POR UN PERIODO DE HASTA POR 10 MESES".*** *De acuerdo al análisis técnico y legal de la oferta concursante; así como aplicada la metodología de evaluación y a la partida presupuestaria, se recomienda adjudicar este proceso licitatorio según se indica:*

OFERENTE: EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A, Cédula jurídica Nº 3-101-215741.

Objeto del contrato*: Lo constituye el dotar a la Municipalidad de Cartago de equipo alquilado para la recolección y el transporte de los desechos sólidos del Cantón Central de Cartago hasta el relleno sanitario, Parque de Tecnología Ambiental Aczarri, ubicado en el Huazo de Aserrí, San José. Por tonelada y en la modalidad por demanda. Dicha contratación se hará por un periodo de hasta por 10 meses, a un precio unitario por tonelada de* ***¢19.750,00*** *(Diecinueve mil, setecientos cincuenta colones exactos) hasta por un monto de* ***¢151.082.541,00*** *(Ciento cincuenta y un millones, ochenta y dos mil, quinientos cuarenta y uno colones exactos).*

Plazo del servicio*: Será hasta por (10) meses, la contratación de los camiones será* ***bajo la modalidad por demanda****, es decir en el momento en que sean requeridos por la Institución, ya que se utilizarán como complemento de la flotilla de la Municipalidad. Se avisará al oferente el día antes para el envío de la o las unidades requeridas.*

Forma de pago: *El pago se hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica y será por mes vencido, una vez que se haya recibido a entera satisfacción, el objeto de esta licitación, por parte de la Unidad Solicitante.*

Para esta contratación se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para este periodo presupuestario, según consta en la certificación del señor William Cerdas Garro, en su condición de Contador Municipal de fecha 26 de marzo del 2020.

TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA

El pago por dicho concepto se hará con cargo al Programa II "Servicios Comunales" (Recolección de Basura).

Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso de contratación es el día 12 de junio del 2020.

Es importante indicar que la Empresa recomendada para la adjudicación, fue inhabilitada hasta por cuatro años para contratar con esta Municipalidad, incluidos sus órganos desconcentrados mediante Artículo XVI, Acta 302-2020 de la Sesión Extraordinaria del 10 de Marzo del 2020 y su adición en el Artículo VIII, Acta 305-2020 de la Sesión Ordinaria del 24 de Marzo del 2020 y de acuerdo al numeral 223 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, en su párrafo segundo el cual indica: *La sanción de inhabilitación consiste en el impedimento para participar en procedimientos en los que la decisión inicial se haya dictado con posterioridad a la firmeza de la sanción, según la cobertura establecida en los artículos 100 y 100 bis de la Ley de Contratación Administrativa.* Por lo antes descrito, es que al no estar en firme el acto de inhabilitación, la oferta presentada fue admitida para evaluación en este proceso licitatorio.

El monto recomendado para adjudicar, se establecen con base en el presupuesto disponible.

-Visto el documento, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, en discusión, se le otorga la palabra al regidor Brenes Figueroa, quien indica que, se acoge al artículo 31 del Código Municipal, y se retira de la curul. El presidente indica que solicita a la regidora Quesada Moya, votar en lugar del regidor Brenes Figueroa. El presidente solicita la votación, en discusión, suficientemente discutido, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Quesada Moya en lugar del regidor Brenes Figueroa, quien se acoge al artículo 31 del Código Municipal, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**

Fauaz y Arce Moya, se aprueba, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Quesada Moya en lugar del regidor Brenes Figueroa, quien se acoge al artículo 31 del Código Municipal, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.----**

ARTÍCULO. 11° –OFICIO AM-INF-0152-2020 POR EL CUAL REMITE OFICIO PROV-OF-236-2020 LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000006-0022030101, PARA LA "CONTRATACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL DISEÑO, SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN, PROGRAMACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 6 EQUIPOS (KITS) COMPLETOS DE AUTOMATIZACIÓN (INCLUYE 6 RTU, 6 PANTALLAS) Y 6 KIT DE MEDIDORES (INCLUYE, 12 MEDIDORES DE CAUDAL Y 6 MEDIDORES DE CLORO RESIDUAL) TODO EN EL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO"------

Se conoce oficio AM-INF-0152-2020 de fecha 29 de mayo del 2020, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PROV-OF-236-2020 de fecha 28 de mayo del 2020 suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Encargada del Área Administrativa Financiera, el Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal y Jenny Elizondo Camacho Analista en Contratación Administrativa, el cual dice: "…*Nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, el que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique la* ***LICITACION ABREVIADA 2020LA-000006-0022030101, para la "CONTRATACION PARA LLEVAR A CABO EL DISEÑO, SUMINISTRO, CONFIGURACION, PROGRAMACION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 6***

EQUIPOS (KITS) COMPLETOS DE AUTOMATIZACION (INCLUYE 6 RTU, 6 PANTALLAS) Y 6 KIT DE MEDIDORES (INCLUYE, 12 MEDIDORES DE CAUDAL Y 6 MEDIDORES DE CLORO RESIDUAL) TODO EN EL CANTON CENTRAL DE CARTAGO". *De acuerdo al análisis técnico y legal de la oferta concursante; así como aplicada la metodología de evaluación y a la partida presupuestaria, se recomienda adjudicar este proceso licitatorio según se indica:*

OFERENTE: ADRIAN KEY MONGE, Cédula de Identidad Nº 3-0290-0410

Objeto del contrato: *Actualmente, el Acueducto Municipal de Cartago cuenta con un Sistema de Adquisición de Datos integrado por varias Unidades Terminales Remotas (RTUs), un Sistema de Control Maestro (SCADA) para la visualización y telemando de los datos, dentro de las cuales se monitorean variables como Caudal, Cloro residual, presión y nivel. Se desea integrar a los sistemas existentes, 6 nuevos Equipos de Automatización, las cuales se ubicarán en el Cantón Central de Cartago. Con el fin de integrar de forma automatizada la toma de datos para el monitoreo de niveles de tanques, el comando remoto de las válvulas, monitoreo de caudales y presiones en tuberías, se requiere el suministro, instalación y configuración, de una solución de comunicación y control automático. El sistema ofertado debe brindar al sistema SCADA del Acueducto Municipal de Cartago las mediciones en tiempo real del nivel, caudales de salida, cloro residual de salida y presión en tuberías según sea el caso. Además, desde el SCADA se debe además de monitorear las variables antes mencionadas, se debe comandar las válvulas ubicadas en el Centro de Cartago.*

Monto Presupuestado para esta licitación: ¢157.000.000,00

Se recomienda adjudicar de acuerdo al siguiente cuadro:

Línea	DESCRIPCION	KITS	Costo Unitario	Monto (¢)
1	Suministro, configuración, programación, instalación y puesta en funcionamiento de 6 kits completos de automatización que incluyen 6 RTU y 6 pantallas) Más detalle en la oferta.	6	RTU completas e instaladas **¢11.776.600,00** Controladores (Pantallas) HMI Instalados **¢601.200,00**	**74.266.800,00**
2	Suministro, configuración, programación, instalación y puesta en funcionamiento de 6 kits completos que incluyan: 6 medidores de cloro residual, 12 medidores de caudal.	6	Medidores de Cloro Residual (instalada) **¢4.020.000,00** Medidores de Caudal (instalados) **¢4.830.000,00**	**82.080.000,00**
TOTAL				**¢156.346.800,00**
(Ciento cincuenta y seis millones, trescientos cuarenta y seis mil ochocientos colones exactos)				

Monto total recomendado para Adjudicar: ¢156.346.800,00 (Ciento cincuenta y seis millones, trescientos cuarenta y seis mil, ochocientos colones exactos)

Nota: El Costo del Mantenimiento solicitado como Requisito de Admisibilidad en el punto N°5, es solamente informativo como resguardo, según consta en el oficio ATA-OF-377-2020, suscrito por el Ing. Edgar Vaglio Calvo MBA

Plazo de entrega*: El plazo de entrega se define de la siguiente manera:*

• Plazo de entrega de lo adjudicado ante el Almacén Municipal: 15 días hábiles, a partir del día posterior hábil a la entrega de la correspondiente Orden de Compra.

• Plazo de entrega de todas las instalaciones y a satisfacción: 15 días hábiles, a partir del día posterior hábil a la coordinación de inicio ante la autoridad competente del ayuntamiento.

Forma de pago: *El pago se hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica, de la siguiente manera:*

Un Pago de un 70% una vez que sean entregados los equipos en el Almacén Municipal para su análisis y verificación de cumplir con lo ofertado, y posteriormente se girará el 30% restante, una vez que los equipos estén debidamente instalados, una vez que se haya recibido a entera satisfacción, el objeto de esta licitación, por parte de la Unidad Solicitante.

Para esta contratación se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para este periodo presupuestario, según consta en la certificación del señor William Cerdas Garro, en su condición de Contador Municipal de fecha 26 de marzo del 2020.

TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA

El pago por dicho concepto se hará con cargo al Programa III "Inversiones" (Construcción y Mejoras de Acueductos del Cantón).

Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso de contratación es el día 15 de junio del 2020.

Que el oferente recomendado para la adjudicación, no han sido sancionada por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

El monto recomendado para adjudicar, se establecen con base en el presupuesto disponible.

-Visto el documento, presidente propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO. 12° –OFICIO AI-OF-076-2020, SUSCRITO POR EL LIC. ALFREDO ARAYA LEANDRO, AUDITOR GENERAL, ASUNTO: ADVERTENCIA AI-ADV-004-2020, SOBRE EL PROCESO DE CONVOCATORIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS Y EVENTUALES VICIOS DE NULIDAD----------

Se conoce oficio AI-OF-076-2020 de fecha 21 de mayo del 2020, suscrito por el el Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor General, y que dice: "…*De conformidad con el marco técnico-jurídico aplicable, esta Unidad de Control y Fiscalización, procede a remitir Informe de Advertencia Nro. AI-ADV-004-2020 referente al:* ***"PROCESO DE CONVOCATORIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS *** VICIOS DE NULIDAD ***".*** *Así las cosas, se les recuerda que,* ***las advertencias son documentos que se deben observar en atención al inciso c) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292 que, por su naturaleza, no admite ningún tipo de recurso y que, dada su importancia, esta Auditoría Interna tiene la potestad de brindar el***

seguimiento al tema tratado; así como, su impactó a la Municipalidad*; dado lo anterior, se requiere mantener informada a esta Unidad de Control y Fiscalización sobre el avance y resolución de la misma…"* -Visto el documento, presidente propone tomar nota, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba, tomar nota.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al Lic. Alfredo Araya Leandro, Auditor General y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO. 13° –OFICIO AI-OF-077-2020, SUSCRITO POR EL LIC. ALFREDO ARAYA LEANDRO, AUDITOR GENERAL, ASUNTO: INFORME DE ADVERTENCIA N° ADV-005-2020, SOBRE PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y EL SISTEMA DE INFORMACIÓN----------

Se conoce oficio AI-OF-077-2020 de fecha 21 de mayo del 2020, suscrito por el el Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor General, y que dice: "…*De conformidad con el marco técnico-jurídico aplicable, esta Unidad de Control y Fiscalización, procede a remitir Informe de Advertencia Nro.* ***AI-ADV-005-2020*** *referente al:* ***"PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y SISTEMA DE INFORMACION".*** *Así las cosas, se les recuerda que,* ***las advertencias son documentos que se deben observar en atención al inciso c) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292 que, por su naturaleza, no admite ningún tipo de recurso y que, dada su importancia, esta Auditoría Interna tiene la potestad de brindar el seguimiento al tema tratado; así como, su impactó a la Municipalidad****; dado lo anterior, se requiere mantener informada a esta*

Unidad de Control y Fiscalización sobre el avance y resolución de la misma…”

-Visto el documento, el presidente otorga la palabra al regidor Víquez Sánchez, quien indica que, únicamente para consultarle al señor alcalde, se ha habido algún avance en la posibilidad de transmitir las sesiones por algún medio, el primero de mayo tuvieron esa posibilidad que cree que es muy positiva para la transparencia, pero no sabe si eso está en proceso de implementación, que lo está mencionando el señor auditor, y que incluso le parece que Nancy había presentado un recurso de amparo con respecto al tema, entonces para consultar cómo van con eso, y cuando se podría implementar esa transmisión transparente de las sesiones hacia la comunidad. El presidente otorga la palabra al señor alcalde, quien indica que, están en un proceso de revisión de todas las partidas presupuestarias, como les dijo, tienen un faltante muy importante en las finanzas municipales, están haciendo lo que dicen en los pueblos, de tripas chorizo, para ver cómo llegan a fin de año cubriendo todas las necesidades, de ahí que hay una imperiosa necesidad de priorizar gastos, dentro de eso el tema de la transparencia para ellos es fundamental, y lo van a considerar dentro de las posibilidades el tema para tratar de ver cómo pueden hacerlo con el menor costo posible. El presidente indica que suficientemente discutido se propone tomar nota, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba, tomar nota.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo, al Lic. Alfredo Araya Leandro, Auditor General y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO. 14° –OFICIO SUSCRITO POR LA ING. EIDA ARCE ANCHÍA, DE LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, COORDINADORA DEL EQUIPO TÉCNICO PBAE- CATEGORÍA MUNICIPALIDADES, SOBRE INSCRIPCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PARA PARTICIPAR POR EL GALARDÓN BANDERA AZUL ECOLÓGICA 2020----------

Se conoce oficio de fecha 25 de mayo del 2020, suscrito por la Ing. Eida Arce Anchía, Coordinadora del Equipo Técnico PBAE categoría Municipalidades. – Visto el documento, la presidencia propone trasladar a estudio e informe de la administración, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba, trasladar a estudio e informe de la administración.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO. 15° –OFICIO DU-116-05-2020, SUSCRITO POR EL MAG. JORGE MORA RAMÍREZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO (INVU), SOBRE SOLICITUD DE ACLARACIÓN ESPECÍFICAMENTE A LAS OBSERVACIONES AL NUEVO REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTO Y URBANIZACIONES, IMPULSADO POR EL INVU Y DECRETO EJECUTIVO N° 38334-MINAE-MIVAH-MOPT-S-MAG----------

Se conoce oficio DU-116-05-2020 de fecha 20 de mayo del 2020, suscrito por el MAG Jorge Mora Ramírez, Jefe Departamento de Urbanismo, y que dice: "…*Reciba un cordial saludo, la presente hace referencia al Oficio CPOP-161-2020 sobre Acuerdo del Concejo Municipal, Artículo XV, Acta N°312-2020,*

relacionados con observaciones al nuevo Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones impulsado por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) y el Decreto Ejecutivo N°38334-MINAE-MIVAH-MOPT-S-MAG de Coordinación Interinstitucional para la Proyección de los Recursos Hídricos Subterráneos considerando que los mismos son técnica y legalmente procedentes por lo que hacemos nuestros y los fundamentos ahí contenidos, y se recomienda instar al INVU y al Poder Ejecutivo a derogar esas normas jurídicas. A respecto debo hacer de conocimiento qué; en atención a lo manifestado desconocemos el estudio técnico realizado y presentado a ese Concejo Municipal, a su vez aclaramos que no hay específicamente una propuesta clara del porqué consideran que se debe desestimar el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones y el Decreto Ejecutivo antes señalado. Considerando que es brindar resultados efectivos a la sociedad costarricense respecto a intercambio de criterios siendo el tema prioritario de esta Institución en mejora del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, le instamos a contihuar trabajando en conjunto, para llegar a un pronto conceso de las n Modificaciones y mejoras, básicamente para teher una herramienta para el cretimiento ordenado de nuestro país…" -Visto el documento, la presidencia propone trasladar a estudio e informe de la administración, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba, trasladar a estudio e informe de la administración.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.----**

ARTÍCULO. 16° –OFICIO AM-INF-0152-2020, SOBRE OFICIO LTB 05-2020, SUSCRITO POR LA MSC. SANDRA FIGUEROA BARQUERO, DIRECTORA DEL LICEO DE TIERRA BLANCA, ASÍ COMO LA MSC. KATTIA ARAYA ARAYA, SUPERVISORA DE CENTROS EDUCATIVOS, REFERIDO A NOMBRAMIENTO DE PUESTO VACANTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA----------

Se conoce oficio AM-INF-0152-2020 de fecha 01 de junio del 2020, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda por el cual remite oficio LTB 056-2020 de fecha 22 de mayo del 2020, suscrito por el MSc. Sandra Figueroa Barquero Directora Liceo de Tierr Blanca ubicado en el distrito Tierra Blanca, circuito 04, por medio del cual solicita el nombramiento de un miembro para la Junta de Educación de dicha institución, cuyo período vence el día 07 de abril del 2021. Se adjuntan las ternas correspondientes.- Visto el documento, el presidente indica que hay una moción de orden presentada por el regidor Brenes Figueroa. El presidente otorga la palabra al regidor Brenes Figueroa, quien indica que, en la misma línea para tratar de ayudar a las juntas de educación y facilitarles el trabajo, quisiera pedir la dispensa de trámite de comisión. El presidente otorga la palabra regidor Víquez Sánchez, quien indica que, la comisión está convocada para el próximo jueves, le parece que es perfectamente posible que la comisión pueda resolver este asunto el jueves, sin necesidad de que ese tiempo adicional genere un atraso, propondría que como corresponde a las funciones de la comisión, lo vea la comisión que le corresponden estos temas. El presidente le pregunta al regidor Víquez Sánchez, que si se está refiriendo a una moción que usted presentó. El regidor Víquez Sánchez, indica que no, que se está oponiendo a la moción que presenta el regidor Brenes Figueroa, de dispensar de trámite de comisión. El presidente otorga la palabra al regidor Mitta Albán, quien indica que, apoya al compañero Marcos Brenes, porque ha estado en comunicación con varios padres de familia, que están muy preocupados de que no se han podido volver a reunir, el compañero Alfonso que estuvo, renunció hace un mes, y entonces que por favor pasen de una vez

a la elección de este miembro. El presidente otorga la palabra al regidor que Víquez Sánchez, quien indica que, no es cierto que no se ha reunido la junta administrativa, la junta administrativa ha seguido operando normalmente, el reglamento de juntas establece esa posibilidad, entiende que posiblemente hay un acuerdo, a lo cual se va a referir más adelante, pero que quede claro la posición de él, de que debe de conocerlo la comisión, como ha sido usual en otros casos. El presidente otorga la palabra el regidor Arce Moya, quien indica que, es importante que doña Shirley, les haga un refrescamiento que cuando hay un órgano colegiado, y ha renunciado un miembro, el mismo no puede seguir sesionando, entonces es importante que doña Shirley aclare esto, porque le preocuparía que la Junta del Colegio de Tierra Blanca haya sesionado sin un miembro, y los acuerdos no sean válidos. El presidente otorga la palabra a la asesora legal, quien indica que, en efecto hay criterios de quorum estructural que indican que un órgano sin uno de sus miembros no puede sesionar, sin embargo, tendría que revisar el reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, porque no lo tiene a mano, porque si la norma permite por alguna circunstancia que siga sesionando a falta de un miembro, sí se podría hacer, pero es una consulta que no le puede aclarar en este momento, pero sí para la semana próxima. El presidente otorga la palabra a la regidora Madriz Jiménez, quien indica que, le parece importante que si ya existe una comisión encargada de realizar el trámite no ve porqué lo deben obviar, le parece oportuno que sea esta comisión la que se encargue de dicho trámite, y que se pueda hacer en tiempo y forma, no le ve ningún problema. El presidente otorga la palabra la regidora Guzmán Castillo, quien indica que, hace dos sesiones ya se había botado de la misma manera porque era sólo un miembro el que la junta ocupaba nombrar, entonces cree que si se puede agilizar los trámites para poder no sólo apoyar, aunque es poco tiempo lo que se va adelantar, pero sí también para apoyar los trámites pertinentes de la comisión, entonces estaría a favor de dispensarlo de trámite de comisión. El presidente indica que suficientemente discutido, la presidencia mantiene la

dispensa trámite de comisión, en votación, **se acuerda con siete votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya; votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se aprueba, la dispensa de trámite de comisión.** El presidente otorga la palabra al regidor Brenes Figueroa, quien indica que, en el tema que vieron hace un momento donde venía la propuesta de la comisión pro construcción nombraban a un señor de la comunidad, donde dicen que es una persona que ha trabajado mucho para la comunidad, coincidentemente con la terna del colegio, repite el mismo señor, él es don Francisco Sánchez González, quisiera proponerle a los compañeros votar por este señor y agilizar el tema, ya que se destaca por trabajar por la comunidad, le parece importante darle el apoyo. El presidente otorga la palabra el regidor Víquez Sánchez, quien indica que, esperaría que no esté pasando lo que andan diciendo en Tierra Blanda, que ya hay un acuerdo de devolverle un favor político de una persona que trabajó en la campaña, espera que no sea así, y que este Concejo Municipal haga una reflexión de cuáles son las presiones idóneas para ocupar un cargo, la idoneidad de un cargo siempre es importante, y también hace referencia a lo que en algún momento algunos regidores de otros periodos han defendido, en cuenta algunos que están aquí presentes, en relación con que las ternas tienen un orden, y normalmente el orden de las ternas tiene que ver con alguna prioridad que le dan los directores de los centros educativos para efectos de designación, en esa terna aparte del señor que ha mencionado don Marcos, hay otras personas que también tienen calidades suficientes para integrar la junta, entiende que hay un acuerdo político para nombrar a don Francisco, eso está clarísimo desde hace rato, pero quisiera que se tome en cuenta la idoneidad y hay una señora que es relacionista internacional, hay un señor que es educador y es profesor de secundaria que cuenta con experiencia y motivación para eso, hay también otros padres de familia, le parece que lo correcto y lo pertinente es nombrar a una persona idónea, lo dijo desde el primer

día, ojalá que no se impongan los votos, sino la razón, pero quiere dejar patente que hay personas idóneas para ocupar ese cargo que están en los primeros lugares, la señora Karina Granados es una, y el señor Manuel Asenjo es otro, entonces ellos propondrían a cualquiera de ellos dos para el puesto. El presidente otorga la palabra a la regidora Guzmán Castillo , quien indica que, con todo respeto, ella no debe favores, ni votos, y está de acuerdo con el señor Francisco, también se dedicó a investigar a los compañeros, y no dice que no hay otros que sean idóneos, se imagina que sí, pero no es sólo importante un asunto de currículum y preparación académica, sino lo que se haya trabajado por la comunidad, y este señor es un líder comunal, y según lo que pudo investigar él ha sido un representante muy digno de causas comunales importantes. El presidente otorga la palabra al regidor Brenes Figueroa, quien indica que, en la misma línea que lo menciona a la compañera Andrea Guzmán, gracias a Dios el tiempo de las administraciones pasadas quedó en el pasado, no tienen que fijarse en favores políticos, ni gente política para votar por ellos, sino buscar la mejor forma de apoyar a la comunidad, a las juntas, para que hagan el mejor trabajo, y buscar a la persona ideal, no quiere decir con eso que las otras personas no sean, pero para él, el señor don Francisco cumple con los requisitos, está solicitado en ambos grupos, entonces le pide al señor Presidente someter a votación la participación de don Francisco Sánchez González. El presidente otorga la palabra el regidor Mitta Albán, quien indica que, no ve un acuerdo político, es gente que ha estado trabajando para lograr concretar el Colegio de Tierra Blanca, incluso ellos pusieron un recurso de amparo y lo ganaron, es gente representante de los padres de familia que están preocupados porque los estudiantes no tienen donde recibir lecciones dignamente, entonces no ve ningún acuerdo político, don Francisco representa a esos padres de familia, que lo vuelve a repetir han estado trabajando por la creación del colegio, y que la pasada administración no les dio pelota. El presidente otorga la palabra el señor alcalde, quien indica que, dicen que el que las hace, se las imagina; cree sinceramente que este Concejo tiene que retomar

el señorío que merece este Cabildo, el Cabildo de Cartago, y con todo respeto regidor Víquez a él le parece de muy mal gusto desestimar el apoyo a una persona que está en la terna, simplemente por presumir que es un acuerdo político, como si usted en algún momento en esa junto no hubiera llegado por un acuerdo de tipo político, o alguna de las otras personas, le parece que decir algo político en sí mismo o presumir que es malo por eso, le parece que es caer bajo, cree que este Cartago merece algo mejor, usted es una persona que le parece capaz, no le parece que tenga que recurrir a ese tipo de manifestaciones para desmerecer a una persona, porque le quiere decir que no sabe de qué color político electoral será, pero lo que sí ha visto es que es respaldado por gente de varios partidos políticos, y que es reconocido por estar en una junta de padres que viene trabajando desde hace rato alrededor del tema el colegio, entonces con respeto cree que eviten caer en venir hacer descalificaciones sobre todo sin sustento en este caso por atribuir a una cuestión de orden político como si fuera una cuestión de orden electoral, le parece que eso es caer bajo, y no lo merece ni don Francisco, ni cree que esté a la altura de lo que usted puede hacer, que cree que puede hacer cosas más serias y más respetuosas en este Concejo. El presidente otorga la palabra el regidor Víquez Sánchez, quien indica que, curioso que lo que antes era malo, ahora es bueno. El presidente otorga la palabra al señor alcalde, quien indica que, si existe una posibilidad que está dentro del ordenamiento de hacer una designación y el Concejo tiene la potestad de abocar una designación que no la haga una comisión, está en facultades plenas, de ahí que no es absolutamente nada malo, ellos están hasta ahora acá, y la inmensa mayoría, y en este particular si el Concejo toma una decisión en ese particular, es razonable, pero lo que hay que hacer, es hacerlo con altura no de otra manera. El presidente indica que suficientemente discutido la presidencia propone la votación de la firmeza para la dispensa de trámite de comisión, **se acuerda con siete votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**

Moya; votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se aprueba. El presidente propone nombrar al señor Francisco Sánchez González, como miembro de la Junta Directiva del Colegio de Tierra Blanca, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda con ocho votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya; vota negativo el regidor Víquez Sánchez, se aprueba, nombrar al señor Francisco Javier Sánchez González, cédula de identidad N°302750107, como miembro de la Junta Directiva del Colegio de Tierra Blanca por el periodo que vence el 07 de abril del 2021.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda con ocho votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya; vota negativo el regidor Víquez Sánchez, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo, a la MSc. Sandra Figueroa Barquero, Directora del Liceo de Tierra Blanca, al correo electrónico lic.detierrablanca@mep.go.cr, o al teléfono 2530-2424, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez a los correos electrónicos alejandro.arrieta.sanchez@mep.go.cr, serviciosadmfinan.cartago@mep.go.cr al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO. 17° –OFICIO DFOE-DL-0943, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SUSCRITO POR LA LICDA. VIVIAN GARBANZO NAVARRO, GERENTE DE ÁREA, Y LIC. MINOR LORENZO LÓPEZ, FISCALIZADOR, SOBRE APROBACIÓN PARCIAL DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°01-2020 DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO------

Se conoce oficio DFOE-DL-0943, suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área y el Lic. Minor Lorenzo López, Fiscalizador de la Contraloría General de la República; y que inidca: "…*el análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos*

en la normativa legal vigente. Por tanto, esta Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto extraordinario N.° 01-2020 de la Municipalidad de Cartago para el 2020 por la suma de ₡6.226,4 millones, que incluye un aumentar de ingresos por un monto de ₡6.065,2 millones y un disminuir de gastos de ₡161,2 millones…" -

Visto el documento, el presidente propone tomar nota, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba, tomar nota.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo, a la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área y el Lic. Minor Lorenzo López, Fiscalizador de la Contraloría General de la República, al correo contraloría.general@cgrcr.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO. 18° –DICTAMEN CPHP-1-2020, SOBRE APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE LA LICITACIÓN ABREVIADA N°2020LA-000004-0022030101, "ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA CONSTRUCTORA O PERSONA FÍSICA QUE LLEVE A CABO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN VIAL (SEÑALAMIENTO Y DEMARCACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL) DE LA RED VIAL CANTONAL SEGÚN DEMANDA, POR UN PERIODO DE HASTA DOCE MESES CON OPCIÓN A SER PRORROGADO HASTA POR UN PERIODO IGUAL"----------

Se conoce dictamen CPHP-1-2020 de fecha 01 de junio del 2020 presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes, remitimos el artículo 1 del Acta N°1-2020,*

de la Sesión Extraordinaria celebrada el 01 de junio del 2020 por la Comisión de Hacienda y Presupuesto. -Se procede a conocer el acuerdo del Acta Nº7-2020 Art 9 donde se conoce oficio AM-INF-0143-2020 de la Alcaldia Municipal remitiendo oficio PROV-OF-206-2020 de la Proveduría Municipal qué contiene la LICITACIÓN ABREVIADA N°2020LA-000004-0022030101, "ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA CONSTRUCTORA O PERSONA FÍSICA QUE LLEVE A CABO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN VIAL (SEÑALAMIENTO Y DEMARCACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL) DE LA RED VIAL CANTONAL SEGÚN DEMANDA, POR UN PERIODO DE HASTA DOCE MESES CON OPCION A SER PRORROGADO HASTA POR UN PERIODO IGUAL" ***Objeto del Contrato****: Con los servicios e insumos a contratar, se pretende promover y mejorar las condiciones para la seguridad vial en las vías cantonales del cantón Central, lo anterior mediante la incorporación de nuevos elementos verticales y horizontales que forman parte del componente de seguridad vial, logrando con esto obtener vías más seguras para el tránsito y peatones que actualmente circulan por las vías cantonales.* ***Empresas participantes en el concurso:***

CONSORCIO DE EMPRESAS HORIZONTES-JL-BELA

Conformado por las Empresas:

• HORIZONTES DE VIAS Y SEÑALES CENTRO AMERICA S.A, con cédula jurídica N° 3-101-304030 (Actuando como Empresa Líder)

• JL SEÑALIZACION Y ARQUITECTURA S. A., con cédula jurídica N°3-101-126423

• BELA CONSULTORES S. A., con cédula jurídica N° 3-101-148701

PUBLISEÑALES DE COSTA RICA S.A. CEDULA JURIDICA 3-101-307361

Recomendación para adjudicar:

De acuerdo al análisis técnico y legal de las ofertas concursantes; así como aplicada la metodología de evaluación y a la partida presupuestaria, se recomienda adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera:

OFERENTE: CONSORCIO DE EMPRESAS HORIZONTES-JL-BELA

N° 08-2020

Conformado por las Empresas:

• ***HORIZONTES DE VIAS Y SEÑALES CENTRO AMERICA S.A,*** *con cédula jurídica N° 3-101-304030* ***(Actuando como Empresa Líder)***

• ***JL SEÑALIZACION Y ARQUITECTURA S. A****., con cédula jurídica* ***N°3-101-126423***

• ***BELA CONSULTORES S. A.,*** *con cédula jurídica* ***N° 3-101-148701***

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CANT</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>1</td><td>
Línea Única: servicio de señalamiento y demarcación vial horizontal y vertical de la red vial cantonal según demanda.
PRESUPUESTO ASIGNADO Y ACTIVO: ¢70.505.465,13
• DETALLE UNITARIO DE LA DEMARCACION HORIZONTAL. (Costos Unitarios)
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Renglón</th><th>Descripción</th><th>Unidad</th><th>Cantidad</th><th>Precio Unitario [$]</th><th>Precio Total [$]</th></tr>
<tr><td colspan="7">DEMARCACIÓN HORIZONTAL</td></tr>
<tr><td>1</td><td>CR 634.01</td><td>Demarcación de línea continua, color amarillo</td><td>Km</td><td>1.00</td><td>$ 738.50</td><td>$ 738.50</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CR 634.01</td><td>Demarcación de línea continua, color blanco</td><td>Km</td><td>1.00</td><td>$ 738.50</td><td>$ 738.50</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CR 634.02</td><td>Demarcación de línea discontinua, color amarillo</td><td>Km</td><td>1.00</td><td>$ 525.00</td><td>$ 525.00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>CR 634.02</td><td>Demarcación de línea discontinua, color blanco</td><td>Km</td><td>1.00</td><td>$ 525.00</td><td>$ 525.00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>CR 634.03</td><td>Demarcación de línea discontinua corta, color amarillo</td><td>Km</td><td>1.00</td><td>$ 525.00</td><td>$ 525.00</td></tr>
<tr><td>6</td><td>CR 634.03</td><td>Demarcación de línea discontinua corta, color blanco</td><td>Km</td><td>1.00</td><td>$ 525.00</td><td>$ 525.00</td></tr>
<tr><td>7</td><td>CR 634.04</td><td>Demarcación de cordón de caño, color amarillo</td><td>Km</td><td>1.00</td><td>$ 1,700.00</td><td>$ 1,700.00</td></tr>
<tr><td>8</td><td>CR 634.05</td><td>Demarcación de flechas direccionales, tamaño estándar</td><td>Unidad</td><td>1.00</td><td>$ 35.00</td><td>$ 35.00</td></tr>
<tr><td>9</td><td>CR 634.06</td><td>Demarcación de flechas para letrero de solo, tamaño estándar</td><td>Unidad</td><td>1.00</td><td>$ 33.00</td><td>$ 33.00</td></tr>
<tr><td>10</td><td>CR 634.07</td><td>Demarcación de letrero de alto, tamaño estándar</td><td>Unidad</td><td>1.00</td><td>$ 43.50</td><td>$ 43.50</td></tr>
<tr><td>11</td><td>CR 634.08</td><td>Demarcación de letrero de ceda, tamaño estándar</td><td>Unidad</td><td>1.00</td><td>$ 43.50</td><td>$ 43.50</td></tr>
<tr><td>12</td><td>CR 634.09</td><td>Demarcación de letrero de escuela, tamaño estándar</td><td>Unidad</td><td>1.00</td><td>$ 60.50</td><td>$ 60.50</td></tr>
<tr><td>13</td><td>CR 634.10</td><td>Demarcación de letrero de velocidad máxima, tamaño estándar</td><td>Unidad</td><td>1.00</td><td>$ 38.00</td><td>$ 38.00</td></tr>
<tr><td>14</td><td>CR 634.11</td><td>Demarcación de letrero de cruce de ferrocarril, tamaño estándar</td><td>Unidad</td><td>1.00</td><td>$ 75.50</td><td>$ 75.50</td></tr>
<tr><td>15</td><td>CR 634.12</td><td>Demarcación de letrero de solo, tamaño estándar</td><td>Unidad</td><td>1.00</td><td>$ 36.00</td><td>$ 36.00</td></tr>
<tr><td>16</td><td>CR 634.13</td><td>Demarcación de letrero de carril exclusivo, tamaño estándar</td><td>Unidad</td><td>1.00</td><td>$ 70.00</td><td>$ 70.00</td></tr>
<tr><td>17</td><td>CR 634.14</td><td>Captaluz de una cara</td><td>Unidad</td><td>1.00</td><td>$ 4.25</td><td>$ 4.25</td></tr>
<tr><td>18</td><td>CR 634.15</td><td>Captaluz de dos caras</td><td>Unidad</td><td>1.00</td><td>$ 4.25</td><td>$ 4.25</td></tr>
<tr><td>19</td><td>CR 634.16</td><td>Demarcación de pasos peatonales tipo cebra</td><td>m2</td><td>1.00</td><td>$ 10.00</td><td>$ 10.00</td></tr>
<tr><td>20</td><td>CR 634.17</td><td>Demarcación de reductores de velocidad</td><td>m2</td><td>1.00</td><td>$ 10.00</td><td>$ 10.00</td></tr>
<tr><td>21</td><td>CR 634.18</td><td>Demarcación de línea de paro</td><td>m2</td><td>1.00</td><td>$ 10.00</td><td>$ 10.00</td></tr>
<tr><td>22</td><td>CR 634.19</td><td>Demarcación de cuadro de no bloqueo</td><td>m2</td><td>1.00</td><td>$ 10.00</td><td>$ 10.00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

23	CR 634.20	Demarcación de isla canalizadora, color amarillo	m2	1.00	$ 10.00	$ 10.00
24	CR 634.20	Demarcación de isla canalizadora, color blanco	m2	1.00	$ 10.00	$ 10.00
25	CR 634.21	Demarcación de pasos peatonales de líneas paralelas continuas	m2	1.00	$ 10.00	$ 10.00
26	CR 634.22	Demarcación de distanciador, tamaño estándar	Unidad	1.00	$ 16.50	$ 16.50
27	CR 634.23	Demarcación de símbolo de carril reversible, tamaño estándar	Unidad	1.00	$ 33.00	$ 33.00
28	CR 634.24	Demarcación de líneas reductoras de velocidad	m2	1.00	$ 10.00	$ 10.00
29	CR 634.25	Borrado lineal, tipo de línea continua	Km	1.00	$ 1,750.00	$ 1,750.00
30	CR 634.25	Borrado lineal, tipo de línea discontinua	Km	1.00	$ 1,260.00	$ 1,260.00
31	CR 634.26	Borrado m2	m2	1.00	$ 17.50	$ 17.50
32	CR 635.05	Amortiguadores o protectores (baranda tipo flex beam, lateral para el encauzamiento, contención y retención vehicular	m	1.00	$ 64.00	$ 64.00

- **DETALLE UNITARIO DE LA DEMARCACION VERTICAL. (Costos Unitarios)**

SEÑALIZACIÓN VERTICAL						
S1	CR 633.01	Instalación de señal (reglamentación derechos y prioridad de paso R-1-1 a R-1-8)	Unidad	1.00	$ 115.00	$ 115.00
S2	CR 633.01	Instalación de señal (reglamentación límites de velocidad R-2-1 a R-2-12)	Unidad	1.00	$ 110.00	$ 110.00
S3	CR 633.01	Instalación de señal (reglamentación restricción de giros y maniobras R-3-1 a R-3-19)	Unidad	1.00	$ 110.00	$ 110.00
S4	CR 633.01	Instalación de señal (reglamentación series para intersecciones con semáforos R-4-1 a R-4-8)	Unidad	1.00	$ 110.00	$ 110.00
S5	CR 633.01	Instalación de señal (reglamentación dirección de circulación R-6-1 a R-6-9)	Unidad	1.00	$ 110.00	$ 110.00
S6	CR 633.01	Instalación de señal (reglamentación exclusión de flujos R-7-1 a R-7-25)	Unidad	1.00	$ 110.00	$ 110.00
S7	CR 633.01	Instalación de señal (reglamentación estacionamientos R-8-1 a R-8-31)	Unidad	1.00	$ 110.00	$ 110.00
S8	CR 633.01	Instalación de señal (reglamentación vías exclusivas R-9-1 a R-9-14)	Unidad	1.00	$ 120.00	$ 120.00
S9	CR 633.01	Instalación de señal (reglamentación transporte público R-10-1 a R-10-10)	Unidad	1.00	$ 110.00	$ 110.00
S10	CR 633.01	Instalación de señal (reglamentación peatones y cruces protegidos R-11-1 a R-11-18)	Unidad	1.00	$ 110.00	$ 110.00
S11	CR 633.01	Instalación de señal (reglamentación restricciones de dimensiones, pesos y tipos carga R-12-1 a R-12-6)	Unidad	1.00	$ 110.00	$ 110.00
S12	CR 633.01	Instalación de señal (reglamentación obras restricciones al conducir R-13-1 a R-13-8)	Unidad	1.00	$ 110.00	$ 110.00
S13	CR 633.01	Instalación de señal (reglamentación camino cerrado y sentido obligatorio R-15-1 a R-15-15)	Unidad	1.00	$ 115.00	$ 115.00
S14	CR 633.01	Instalación de señal (reglamentación confirmación de reglas de conducir R-16-1 a R-16-6)	Unidad	1.00	$ 110.00	$ 110.00
S15	CR 633.01	Instalación de señal (prevención cambios en el alineamiento horizontal P-1-1 a P-1-14)	Unidad	1.00	$ 115.00	$ 115.00
S16	CR 633.01	Instalación de señal (prevención intersecciones P-2-1 a P-2-8)	Unidad	1.00	$ 115.00	$ 115.00
S17	CR 633.01	Instalacion de señal (prevención pasos angostos y claro vertical restringuido P-5-1 a P-5-11)	Unidad	1.00	$ 115.00	$ 115.00
S18	CR 633.01	Instalación de señal (prevención pendientes y rampa de emergencia P-6-1 a P-6-9)	Unidad	1.00	$ 115.00	$ 115.00
S19	CR 633.01	Instalación de señal (prevención condiciones de peligro P-7-1 a P-7-35)	Unidad	1.00	$ 115.00	$ 115.00
S21	CR 633.01	Instalación de señal (prevención cruces de ferrocarril y tranvía P-8-1 a P-8-7)	Unidad	1.00	$ 115.00	$ 115.00
S22	CR 633.01	Instalación de señal (prevención advertencia de la presencia de personas y reductores de velocidad P-9-1 a P-9-13)	Unidad	1.00	$ 115.00	$ 115.00
S23	CR 633.01	Instalación de señal (prevención semovientes en la vía P-10-1 a P-10-9)	Unidad	1.00	$ 115.00	$ 115.00

S24	CR 633.01	Instalación de señal (prevención variaciones y limitaciones en la vía P-11-1 a P-11-1)	Unidad	1.00	$ 115.00	$ 115.00
S25	CR 633.01	Instalación de señal (prevención delineadores y marcas de objetos P-12-1 a P-12-5)	Unidad	1.00	$ 80.00	$ 80.00
S27	CR 633.01	Instalación de señal para control de tránsito en zona escolar (proximidad de zona escolar E-1-1 a E-1-2)	Unidad	1.00	$ 145.00	$ 145.00
S28	CR 633.01	Instalación de señal para control de tránsito en zona escolar (cruce escolares E-1-3)	Unidad	1.00	$ 130.00	$ 130.00
S29	CR 633.01	Instalación de señal para control de tránsito en zona escolar (parada de autobuses escolares y estacionamiento E-1-4 / E-2-1 a E-2-3)	Unidad	1.00	$ 110.00	$ 110.00
S30	CR 633.01	Instalación de señal para control de tránsito en zona escolar (velocidad máxima E-2-4 a E-2-5 / E-3-1 a E-3-5)	Unidad	1.00	$ 125.00	$ 125.00
S31	CR 633.01	Instalación de señal (información identificar rutas II-1-6a a II-1-6b)	Unidad	1.00	$ 100.00	$ 100.00
S32	CR 633.01	Instalación de señal (información identificar rutas II-1-7a a II-1-7b)	Unidad	1.00	$ 80.00	$ 80.00
S33	CR 633.01	Instalación de señal (información indicar la dirección de la ruta II-3-1 a II-3-11)	Unidad	1.00	$ 90.00	$ 90.00
S34	CR 633.01	Instalación de señal (información identificar carreteras y localidades II-5-1 a II-5-10)	Unidad	1.00	$ 265.00	$ 265.00
S35	CR 633.01	Instalación de señal (información servicios generales IS-1-1 a IS-1-26)	Unidad	1.00	$ 115.00	$ 115.00
S36	CR 633.01	Instalación de señal (información servicios turísticos generales IS-2-1 a IS-2-27)	Unidad	1.00	$ 100.00	$ 100.00
S37	CR 633.01	Instalación de señal (información servicios de transporte IS-3-1 a IS-3-14)	Unidad	1.00	$ 100.00	$ 100.00
S38	CR 633.01	Instalación de señal (información turismo IS-4-1 a IS-4-14 / IS-6-1 a IS-6-11)	Unidad	1.00	$ 100.00	$ 100.00
S39	CR 633.01	Instalación de señal (información actividades deportivas IS-5-1 a IS-5-11)	Unidad	1.00	$ 100.00	$ 100.00
S40	CR 633.01	Instalación de señal (información complementarias IS-7-1 a IS-7-13)	Unidad	1.00	$ 300.00	$ 300.00
S41	CR 633.01	Instalación de señal (información servicios e infraestructura IR-1-1 a IR-1-11)	Unidad	1.00	$ 95.00	$ 95.00
S42	CR 633.01	Instalación de señal (información regulaciones y prohibiciones IR-2-1 a IR-2-11)	Unidad	1.00	$ 95.00	$ 95.00
S43	CR 633.01	Instalación de señal (información actividades al aire libre IR-3-1 a IR-3-4)	Unidad	1.00	$ 95.00	$ 95.00
S44	CR 633.01	Instalación de señal (información actividades ecoturismo y hábitat IR-4-1 a IR-4-12)	Unidad	1.00	$ 95.00	$ 95.00
S45	CR 633.01	Instalación de señal (información sitios de interés arqueológicos e indígenas IR-5-1 a IR-5-3)	Unidad	1.00	$ 95.00	$ 95.00
S46	CR 633.01	Instalación de señal (información identificación de áreas protegidas IR-6-1 a IR-6-6)	Unidad	1.00	$ 350.00	$ 350.00
S47	CR 633.02	Remoción y reinstalación de señal	Unidad	1.00	$ 26.00	$ 26.00
S48	CR 633.03	Remoción de señal	Unidad	1.00	$ 22.00	$ 22.00

MONTO TOTAL OFERTADO: US $ 14.349,50 (Catorce mil, trescientos cuarenta y nueve dólares con 50/100), desglosados de la siguiente manera:

- **SEÑALAMIENTO HORIZONTAL: US $8.941.50**
- **SEÑALAMIENTO VERTICAL: US $5.408.00**

MONTO TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR: HASTA POR ¢70.505.465,13 (Setenta millones, quinientos cinco mil, cuatrocientos sesenta y cinco colones con 13/100).

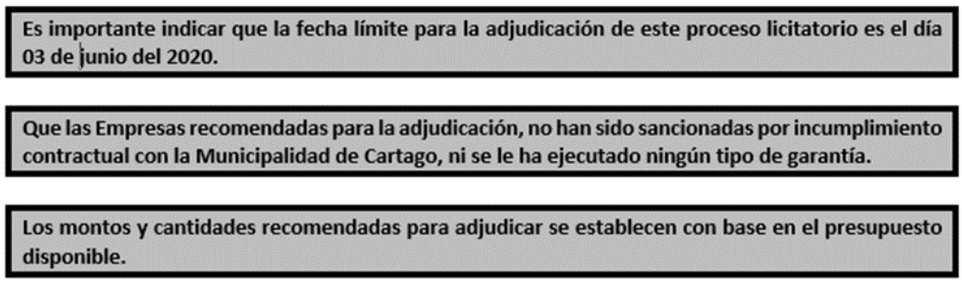
Plazo de entrega*: Se establece el plazo máximo de entrega por un periodo de hasta 12 meses con opción a ser prorrogado hasta por un periodo igual a partir de la orden de inicio, al ser por demanda según las necesidades de Unidad de Gestión Vial de la Municipalidad de Cartago, previa coordinación.*

Forma de pago: *El pago se hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica y será* ***por avance en las entregas****, una vez que se haya recibido*

a entera satisfacción, el objeto de esta licitación, por parte de la Unidad Solicitante.

TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA

El pago por dicho concepto se hará con cargo al Programa III "Inversiones" y Recursos provenientes de la "Ley 8114" y Ley N°9329



La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de licitación, en el caso de la parte técnica y legal, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe…" –Se procede analizar la LICITACIÓN ABREVIADA N°2020LA-000004-0022030101, se realizan varias consultas y aclaraciones a los técnicos administrativos responsables de la licitación las que quedarán constando en el acta correspondiente de esta sesión y **se acuerda** : **1**- Se presenta moción verbal del regidor Jonathan Arce Moya, misma que es avala por los regidores que conforman esta comisión: Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Madriz Jiménez y Guzmán Castillo. Para que se le solicite a la Junta Vial Cantonal el respectivo seguimiento de la valoración de esta contratación y las futuras contrataciones que se den con estos recursos. En virtud de que los recursos para esta licitación provienen de la ley 8114. Y que emitan un informe ante el Concejo Municipal en el cual se avale el trabajo realizado. Acuerdo definitivamente aprobado. **2-** De acuerdo a las recomendaciones técnicas y legales brindas por los asesores municipales se acuerda por unanimidad recomendar al Concejo Municipal aprobar : LA LICITACIÓN ABREVIADA N°2020LA-000004-0022030101, "ADQUISICIÓN

DE LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA CONSTRUCTORA O PERSONA FÍSICA QUE LLEVE A CABO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN VIAL (SEÑALAMIENTO Y DEMARCACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL) DE LA RED VIAL CANTONAL SEGÚN DEMANDA, POR UN PERIODO DE HASTA DOCE MESES CON OPCION A SER PRORROGADO HASTA POR UN PERIODO IGUAL" Por un monto total recomendado para adjudicar: Hasta por ¢70.505.465, 13 (Setenta millones, quinientos cinco mil, cuatrocientos sesenta y cinco colones con 13/100). **Acuerdo unánime, definitivamente aprobado. Qué se notifique este acuerdo a la Junta Vial Cantonal, Proveeduría Municipal y al señor Alcalde…"** –Visto el dictamen, el presidente propone aprobar el dictamen CPHP-1-2020, de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, en discusión, se le otorga la palabra al regidor Brenes Figueroa, quien indica que, como lo mencionó en la comisión, le parece importante la señalización que se va a realizar, pero le pide a la administración de que se le de el seguimiento y la inspección debida a esta demarcación, porque en años anteriores se han dado varias falencias, como es el espesor de la pintura, el volumen de la zona libre, y otra serie de cosas, por lo tanto, solicita que se le de la debida inspección al proceso, además, posterior a una ampliación a futuro, que la Junta Vial brinde un informe donde fue recibido todo a satisfacción. El presidente indica que suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba, LA LICITACIÓN ABREVIADA N°2020LA-000004-0022030101, "ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA CONSTRUCTORA O PERSONA FÍSICA QUE LLEVE A CABO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN VIAL (SEÑALAMIENTO Y DEMARCACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL) DE LA RED VIAL CANTONAL SEGÚN DEMANDA, POR UN PERIODO DE HASTA DOCE MESES CON OPCION A**

SER PRORROGADO HASTA POR UN PERIODO IGUAL" Por un monto total recomendado para adjudicar: Hasta por ¢70.505.465, 13 (Setenta millones, quinientos cinco mil, cuatrocientos sesenta y cinco colones con 13/100). El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo, al Lic. Christian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO. 19° –DICTAMEN CPHP-2-2020, SOBRE APROBACIÓN POR UNANIMIDAD, DE LA LICITACIÓN ABREVIADA N°2020LA-000002-0022030101, PARA LA "ADQUISICIÓN DE AGREGADOS CON ACARREO SEGÚN DEMANDA"----------

Se conoce dictamen CPHP-2-2020 de fecha 01 de junio del 2020 presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice: "…Para su información y fines consiguientes, remitimos el artículo 2 del Acta N°1-2020, de la Sesión Extraordinaria celebrada el 01 de junio del 2020 por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-Se procede a conocer el acuerdo del Acta Nº7-2020 Art 10 donde se conoce oficio AM-IN-0129-2020 de la Alcaldía Municipal remitiendo oficio PROV-OF-186-2020 qué contiene la LICITACIÓN ABREVIADA N°2020LA-000002-0022030101, PARA LA ADQUISICIÓN DE AGREGADOS CON ACARREO SEGÚN DEMANDA. Que dice: *Objeto del Contrato: El objeto del contrato indicado en el cartel y para cada una de las Unidades solicitantes consiste en: a) Dar mantenimiento a la infraestructura vial mediante la construcción y reparación de los elementos que la componen, tales como pozos de inspección para alcantarillado sanitario, relleno de zanjas, obras de estabilización de taludes para la recuperación de derechos de vía y construcción y mantenimiento de puentes. b) Ejecutar el programa de reducción*

del índice de agua no contabilizada (IANC) y la optimización de la red de distribución y conducción del acueducto de la zona abastecida por el Tanque de Turbina (sector El Carmen), es necesaria la intervención de las tuberías que en su gran mayoría se ubican en vía pública, por lo que se requiere la recuperación de la superficie de rodamiento. c) Dar mantenimiento a las vías a intervenir acorde al Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo Vial, para así mejorar su condición superficial, el propósito de tales obras es elevar el estado de estas calles de malo o regular a bueno o excelente, según sea el caso.

Empresas participantes en el concurso:

- ***3-102773058 SRL. Cedula Jurídica 3-102-773-058***
- ***TRANSPORTES INTERNACIONES IRAZU S.A. Cedula Jurídica: 3-101-142-305***
- ***CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR CR S.A. Cedula Jurídica: 3-101-303-248***
- ***INVERSIONES RODATEC S.A. Cedula Jurídica: 3-101-561-955***
- ***DEPOSITO DE MATERIALES IRAZU TRES RIOS G.H.P S.A. Cedula Jurídica: 3-101-374-812***
- ***CONSTRUCTORA MECO S.A. Cedula Jurídica: 3-101-035-078.***

Recomendación para adjudicar:

De acuerdo al análisis técnico y legal de las ofertas concursantes; así como aplicada la metodología de evaluación y a la partida presupuestaria, se recomienda adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera:

<u>OFERENTE: 3-102773058 SRL. Cédula Jurídica 3-102-773-058</u>

ÍTEM	CANT	DESCRIPCION
1	1.000	**Línea #1: (1.000)** Metros cúbicos de base granular de 25 mm, se debe contemplar el acarreo hasta el Plantel Municipal y la entrega será según las necesidades de esta Unidad solicitante. **Precio unitario: ¢9.500,00** **Monto total: ¢9.500.000,00 (Nueve millones, quinientos mil colones exactos).**
2	100	**Línea #2:** (100) Metros cúbicos de Arena Lavada. **Precio unitario: ¢12.000,00** **Monto total: ¢1.200.000,00 (Un millón, doscientos mil colones exactos)**
3	100	**Línea #3: (100)** Metros cúbicos de Piedra Cuarta. **Precio unitario: ¢12.500,00** **Monto total: ¢1.250.000,00 (Un millón, doscientos cincuenta mil colones exactos)**
4	500	**Línea #4: (500)** Metros cúbicos de Base Granular de Río. **Precio unitario: ¢10.000,00** **Monto total: ¢5.000.000,00 (Cinco millones de colones exactos)**

5	179	**Línea #5:** (**179)** Metros cúbicos de Arena Lavada. **Precio unitario: ¢12.500,00** **Monto total: ¢2.237.500,00 (Dos Millones, doscientos treinta y siete mil, quinientos colones exactos)** Esta cantidad fue aumentada según oficio **AS-OF-070-2020** suscrito por el Ing. Franklin Barboza González, Jefe de Alcantarillado Sanitario.
6	319	**Línea #6:** (**319)** Metros cúbicos de Base Granular. **Precio por metro: ¢12.500,00** **Monto total: ¢3.987.500,00 (Tres millones, novecientos ochenta y siete mil, quinientos colones exactos)** Esta cantidad fue aumentada según oficio **AS-OF-070-2020** suscrito por el Ing. Franklin Barboza González, Jefe de Alcantarillado Sanitario.

7	383	**Línea #7:** (**383)** Metros cúbicos de Piedra Cuartilla Lavada. **Precio por metro: ¢12.500,00** **Monto total: ¢4.787.500,00 (Cuatro millones, setecientos ochenta y siete mil, quinientos colones exactos)** Esta cantidad fue aumentada según oficio **AS-OF-070-2020** suscrito por el Ing. Franklin Barboza González, Jefe de Alcantarillado Sanitario.
8	371	**Línea #8:** (**371)** Metros cúbicos de Piedra Bruta Gajo. **Precio por metro: ¢16.000,00** **Monto total: ¢5.936.000,00 (Cinco Millones, novecientos treinta y seis mil colones exactos)** Esta cantidad fue aumentada según oficio **AS-OF-070-2020** suscrito por el Ing. Franklin Barboza González, Jefe de Alcantarillado Sanitario.

9	3.552	**Línea #9:** (**3.552)** Metros cúbicos de subbase granular, con transporte a cualquier punto de la red vial cantonal, en un radio de 16 kms desde el Plantel Municipal de Cartago, ubicado 700 mts al sur de los Tribunales de Justicia de Cartago, coordenadas CRTM05 X :508921.3 Y: 1089561.6. Todo según especificaciones técnicas adjuntas a este pliego de condiciones. **Precio por metro: ¢9.500,00** **Monto total: ¢33.744.000,00 (Treinta y tres millones, setecientos cuarenta y cuatro mil, colones exactos)**
TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR ¢67.642.500,00 (Sesenta y siete millones, seiscientos cuarenta y dos mil, quinientos colones exactos).		

Plazo de entrega: *Se establece el plazo máximo de entrega hasta por 6 meses a partir de la orden de inicio o notificación del contrato debidamente refrendado, según las necesidades de cada Unidad Solicitante, previa coordinación.*

• Linea 1 a la 8: Entrega en el Plantel Municipal.

• Linea 9: Entrega en cualquier punto de la red vial cantonal, en un radio de 16 kms desde el Plantel Municipal de Cartago, ubicado 700 mts al sur de los Tribunales de Justicia de Cartago, coordenadas CRTM05 X :508921.3 Y: 1089561.6.

Forma de pago*: El pago se hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica, por avance en las entregas solicitadas por la Municipalidad, según necesidades de cada Unidad solicitante y una vez recibida cada entrega a entera satisfacción.*

TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA

El pago por dicho concepto se hará con cargo al Programa II "Servicios Comunales" y Programa III "Inversiones".

Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso licitatorio es el día 11 de Junio del 2020.

Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

Los montos y cantidades recomendadas para adjudicar se establecen con base en el presupuesto disponible.

La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de licitación, en el caso de la parte técnica y legal, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe…". Se procede analizar la LICITACIÓN ABREVIADA N°2020LA-000002-0022030101, PARA LA ADQUISICIÓN DE AGREGADOS CON ACARREO SEGÚN DEMANDA, se realizan varias consultas y aclaraciones a los técnicos administrativos responsables de la licitación las que quedaran constando en el acta correspondiente de esta

sesión y se acuerda por unanimidad: **Recomendar al Concejo Municipal aprobar la LICITACIÓN ABREVIADA N°2020LA-000002-0022030101, para la ADQUISICIÓN DE AGREGADOS CON ACARREO SEGÚN DEMANDA por un monto total recomendado para adjudicar de ¢67.642.500,00 (sesenta y siete millones, seiscientos cuarenta y dos mil quinientos colones exactos) basados en la recomendaciones técnicas y legales de los técnicos asesores. Acuerdo definitivamente aprobado**…" –Visto el dictamen, el presidente propone aprobar el dictamen CPHP-2-2020, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba, la LICITACIÓN ABREVIADA N°2020LA-000002-0022030101, para la ADQUISICIÓN DE AGREGADOS CON ACARREO SEGÚN DEMANDA por un monto total recomendado para adjudicar de ¢67.642.500,00 (sesenta y siete millones, seiscientos cuarenta y dos mil quinientos colones exactos) basados en la recomendaciones técnicas y legales de los técnicos asesores.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo, al Lic. Christian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO. 20° –OFICIO DOC.OF.00, SUSCRITO POR EL SEÑOR HUGO ORTIZ MORA, PRESIDENTE ADI SECTOR NORTE DE SAN BLAS, REFERENTE A PERMISOS QUE FUERON ENVIADOS A ESTUDIO E INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN, SEGÚN PETICIONES REALIZADAS DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2019, Y DOCUMENTO DE RECORDATORIO

DE FECHA 30 DE SETIEMBRE DEL 2019, PARA LA CREACIÓN DE PROYECTO SAN BLAS – DISTRITO----------

Se conoce DOC.OF.00 de fecha 18 d emayo del 2020, suscrito por el señor Hugo A. Ortiz Mora, Presidente ADI sector norte San Blas, y que dice: "…*Estimados señores, saludos cordiales y el recordarles, doc. Enviado a ustedes, por nuestra parte, fecha 29 abril 2019, sobre permisos en la creación de proyecto San Blas distrito, del cual obtuvimos respuesta según documento del 7 de mayo 2019, Acta N.236-2019, indicando trasladar a estudio e informe de la Administración, dicha petición, de la cual y con otro documento de recordatorio, fechado 30 set. 2019, y que hasta la fecha, no hemos obtenido la respuesta esperada. (Documentos adjuntos). Nuevamente hacemos la solicitud para nuestro proyecto, en acuerdos y realizar los trámites de comunicación al Comité Técnico de división territorial, adscrito a la Comisión Nacional de división territorial, con sus requisitos y su posibilidad para la creación de San Blas como Distrito XII del Cantón primero. Esperamos que con este escrito y las aprobaciones en acuerdos, podamos obtener lo necesario para un intento más de los que en el pasado se han realizado, sin los resultados esperados. Gracias mil…"* –Visto el documento, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en discusión, se le otorga la palabra al síndico propietario Álvarez Morales, quien indica que, básicamente su intervención es que con conocimiento de causa sobre el sector, evidentemente él es el síndico del sector, este proyecto fue presentado en 1998, de continuidad en el 2011, fueron tres criterios básicos los que no dejaron que se desarrollara San Blas como distrito, no está en contra de que se lleve a cabo el proyecto, sino más bien, que sea de conocimiento comunal, porque realmente ha sido sólo un grupo el que ha estado a cargo de este trabajo o de este proyecto, y cree que compete a toda la comunidad como tal, tanto a San Blas, como al Carmen, de cuáles son los riesgos y las situaciones que se deben dar con este tipo de proyecto, básicamente, entonces quiere que conste en actas que ellos como Consejo Distrito piden darle

seguimiento al proyecto, y que se les está informando de cómo se desarrolla el mismo, para que sea de claridad hacia la comunidad. El presidente otorga la palabra al regidor Brenes Figueroa, quien indica que, invita a todos los compañeros síndicos para que participen de las sesiones de comisión, que deseen participar. El presidente somete a votación trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo, a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO. 21° –OFICIO SUSCRITO POR LA SEÑORA HELLEN CASTRO MORALES, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ELENA DEL DISTRITO DE CORRALILLO, SOBRE SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO TURÍSTICO RECREATIVO LA LAGUNA SANTA ELENA----------

Se conoce oficio de fecha 23 de abril del 2020, suscrito por la señora Hellen María Castro Morales, Presidenta de la Asociación Desarrollo Integral Santa Elena Corralillo de Cartago, y que dice: "…*La asociación de DesarroIlo Integral Santa Elena les saluda y desea éxitos en sus labores. Señores, una breve reseña por la que nos dirigimos a ustedes; Pertenecemos al Distrito de*

Corralillo, el año anterior presentamos un proyecto DINADECO, que consideramos es bastante ambicioso para el desarrollo de nuestra comunidad, ya que se será generador de empleo y de beneficio en distintos campos para todo el distrito. El mismo se denomina, "PROYECTO TURÍSTICO RECREATIVO LA LAGUNA SANTA ELENA". Nació por la necesidad de aprovechar los recursos que poseemos en beneficio de la comunidad. Gracias a Dios al ser un proyecto de bien social, bien planteado y que cumple con los requisitos, nos encontramos en la tercera etapa, que incluye permisos y asuntos legales. He ha aquí donde nos vemos en la necesidad de acudir a ustedes con la solicitud de exoneración del pago del permiso de construcción, (no así la presentación de requisitos), pues este corre por ingresos propios y como todos sabemos por la actual situación de emergencia nacional, toda actividad que nos genere ingresos está suspendida. El proyecto como su nombre lo indica es de carácter turístico y recreativo, contará con unos ranchitos, batería de bañas, batería de pilas, senderos, todo cumpliendo con las especificaciones de ley incluyendo la 7600, todo esto para aprovechar el hermoso paisaje que nos ofrece nuestra querida laguna. Se adjuntan fotografías e información del proyecto, para su verificación. Anticipadamente agradecemos la ayuda positiva que nos brinden…" –Visto el documento, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la administración, en discusión, se le otorga la palabra al regidor Mitta Albán, quien indica que, quiere pedirle a la administración que se le pueda dar el apoyo a Santa Elena, saben que Corralillo es uno de los distritos más lindos del cantón, tiene una pésima infraestructura, no hay turismo, no hay fuentes de empleo, entonces piensa que todo lo que venga a reactivar la economía de los distritos tiene que ser bienvenido en este Concejo Municipal, pedirle a la alcaldía que se le dé el apoyo, se ofreció ahora con el compañero síndico ir con la compañera a visitar el proyecto, le parece excelente, y todo lo que se puede hacer bienvenido sea. El presidente indica que suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio,**

Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba, trasladar a estudio e informe de la administración. El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo, al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO. 22° –OFICIO SUSCRITO POR GREIVIN CALVO ALVARADO, SOBRE SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL RETIRO DE ANTE JARDÍN, UBICADO EN EL DISTRITO DE EL CARMEN----------

Se conoce oficio de fecha 21 de mayo del 2020, suscrito por el señor Greivin Calvo Alvarado, y que dice: "...*Saludos cordiales, yo Greivin Calvo Alvarado, cédula 3-0380-0189, muy respetuosamente solicitó por favor me* ***exoneren*** *del retiro de ante jardín, ya que el pasado 1 1 de mayo 2020, solicité un permiso de construcción para una Casa de Habitación, bajo el registro APC 417096, CFIA 906747, de la finca ubicada en Cartago, Cartago, El Carmen, del Asilo de la vejez 200 norte y 100 oeste, finca número 3-100816-000, plano catastro (3-2151239-2019, esto debido a que en el alineamiento (Ver Adjunto) me indican que debo retirarme del límite de la calle 2 metros de acera y 4 metros de antejardín como línea de construcción y por la topografía y el relieve del terreno para el proyecto a desarrollarse se dificulta realizar fa construcción respetando el ante jardín ya que el área útjt sería verá muy reducida y tos costos se elevarían por los movimientos de tierra que se deberían hacer…"* –Visto el documento, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la administración, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz**

Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba, trasladar a estudio e informe de la administración. El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo, al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO. 23° –OFICIO M-V-C-M-055-Y1-PERMUTA-2020, OFICIO SUSCRITO POR EL SEÑOR MARCO VINICIO CAMPOS MATA, REFERENTE AL ARTÍCULO 14 DEL ACTA N° 02-2020, CONTESTACIÓN DE VARIOS DOCUMENTOS DEL CIUDADANO PARA PERMUTAR----------

Se conoce oficio #M-V-C-M-055-Y1-PERMUTA-2020 de fecha 21 de mayo del 2020, suscrito por los señores Marco Vinicio Campos Mata y Danilo Mata Arce, sobre sesión ordinaria celebrada el martes 5 de mayo del 2020, Acta N°2-2020, artículo 14, oficio #AM-IN-0107-2020, informe al oficio #M-V-C-M-033-Y1-PERMUTA-2020.- Visto el documento, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la administración, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba, trasladar a estudio e informe de la administración.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo, al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO. 24° –OFICIO SUSCRITO POR EL SEÑOR RODOLFO JIMÉNEZ MATA, RELACIONADO A RENUNCIA COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO NOCTURNO DE CARTAGO----------

Se conoce oficio de fecha 26 de mayo del 2020, suscrito por el señor Rodolfo Jiménez Mata, Presidente de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Cartago; y que dice: "…*Señores Concejo Municipal del Canton Central de la muy noble y leal ciudad de Cartago. Estimadas señoras y señores. Por este medio presento mI renuncia a la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Cartago, varias razones me obligan a tomar esta determinación. Desde mi último nombramiento y los dos periodos anteriores a este, se ha trabajado con responsabilidad, seriedad y apego a la legalidad, y se han materializado proyecto importantes para la institucion, como por ejemplo, se terminó de construir el comedor del colegio, y está en ejecución el edificio para aulas y espacios para la administración que aun todavía está en etapa de construcción. Por la importancia de los proyectos, su control ,la custodia de fondos públicos es que no puedo callar ante situaciones que se vienen dando en el ceno de la junta administrativa, como por ejemplo el pago de salarios desproporcionados a empleados de la administración, con dineros públicos donde no se guarda ni proporcionalidad ni racionalidad y de los cuales el suscrito ha votado en contra y ha llamado a la revisión para que dichos salarios se ajusten a la realidad,sin lograr revertir esta situación. Aunado a ello, desde que se decretó la emergencia nacional y el distanciamiento social, por el problema del covid 19, se vienen tomando acuerdos por via chat, cuando hay una directris clara que indica cómo deben darse las reuniones no presenciales, circular DVM PICR 0011-04-2020 del MEP, donde se dice que las reuniones no presenciales deben cumplir ciertos lineamientos y usar la herramienta tecnológica adecuada, como es el caso de la plataforma zoom, nada de esto se cumple y a partir del incuplimiento por parte del resto de la junta yo me aparté y no participé más, en la toma informal de los acuerdos, en espera de que se establecieran las nuevas autoridades de este concejo municipal, es si no en este momento, que presento*

mi renuncia para que este concejo nombre mi sustituto ya que al amparo de mi juramento al puesto,no puedo dejar pasar estas situaciones de forma inadvertida. Tanto la señora exdirectora del colegio nocturno, Laura Cruz Jiménez que denunció por lo mismo ante sus superiores y el supevisor del circuito 01-MBA Don Carlos Adrián Piedra Moya, están al tanto de dichas irregularidades, por lo que pongo a disposicion de este concejo todo lo relacionado a este caso para que se tomen las medidas pertinentes si a bien lo tienen…" –Visto el documento, el presidente propone, trasladar a estudio e informe del supervisor de la Dirección Regional, del Ministerio de Educación, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba, trasladar a estudio e informe del supervisor de la Dirección Regional, del Ministerio de Educación Pública.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, a los correos electrónicos alejandro.arrieta.sanchez@mep.go.cr, serviciosadmfinan.cartago@mep.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTICULO. 25°- ALTERACION DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER MOCION FIRMADA Y PRESENTADA POR VARIOS REGIDORES.----------

El presidente otorga la palabra el regidor Víquez Sánchez, quien indica que, hay una moción que presentaron varios regidores, a las seis de la tarde, y están solicitando si es posible que se vote una alteración del orden del día para incorporarla, si le permite hacer la motivación, básicamente es que hay una ley

que se aprobó, que se llama Ley para Apoyar al Contribuyente Local y Reforzar la Gestión Financiera de la Municipalidad, ante la emergencia nacional del COVID-19, la ley es la 9848, y establece un plazo para que las municipalidades puedan definir un plan de moratoria y reducción de tarifas en beneficio de los contribuyentes, la preocupación que tienen los regidores firmantes es que esa ley se publicó en la gaceta 122 del 22 de mayo, y rige a partir de su publicación, eso implicaría que el plazo que establece la ley de quince días hábiles posteriores a la entrada en vigencia para definir el plan, se estaría cumpliendo el 12 de junio, y por lo tanto, les parece que estarían quedando solamente diez días naturales para que este Concejo Municipal tome una posición al respecto, entonces básicamente la moción no tiene ninguna cuestión de fondo, en el sentido de lo que propone es que se le solicita el señor alcalde a la brevedad una propuesta del plan de moratoria, de acuerdo con los términos casi copiados textualmente de lo que dice la ley, lo que quisieran es evitar que esta Municipalidad, o que este Concejo Municipal no accione dentro del plazo que establece la misma ley, y eso va en beneficio de los contribuyentes, lo que quisieran es proponer que se altere el orden del día para presentar la moción, que se pueda votar y que este Concejo camine en esa dirección. El presidente otorga la palabra al señor alcalde, quien indica que, precisamente hace unos días giraron una directriz en ese sentido a las diferentes oficinas municipales, hoy en la tarde se reunió para revisar el planteamiento, hicieron algunas observaciones, las cuales le llegaron ahora cuando estaba presto a venirse al salón de sesiones, y estará convocando a sesión extraordinaria para el próximo jueves para conocer este planteamiento, y le parece que en tal sentido la moción viene innecesaria, en virtud de que ya habían tomado las precauciones, no se incorporó en el orden del día porque el equipo de trabajo la realizó en la tarde, y algunos ajustes al informe final se hicieron y llegaron a la alcaldía antes de llegar a la sesión, y no daría tiempo de que ustedes lo hubiesen podido estudiar para conocerlo aquí mismo en esta sesión, ya había conversado con varios regidores de convocar a sesión extraordinaria este jueves a las seis de

la tarde con el objetivo de conocer este tema, y otro tema que surgió recientemente que podría ser de interés. El presidente otorga la palabra el regidor Víquez Sánchez, quien indica que lástima que no a todos los regidores les cuentan lo que está pasando, pero todo lo contrario, la moción es pertinente en este momento, él sostiene la propuesta de solicitud de alteración del orden del día y conocer la moción, porque quien resuelve el tema es el Concejo Municipal, la responsabilidad no es del alcalde, es del Concejo Municipal, entonces arriesga casi de pronosticar el resultado de la propuesta, él le solicita al señor presidente que someta la alteración del orden del día para conocer la moción, que en caso de que se rechace que se incorpora literalmente la moción en el acta tal como corresponde. El presidente indica que se había indicado en cuanto a los ingresos de las mociones, era una costumbre de la administración anterior, estar metiendo las mociones a destiempo; por otro lado, los firmantes aquí, debe de adivinar quién es el que firma, porque no se pusieron los nombres, así que la presidencia no acepta la moción por estar a destiempo. El presidente otorga un receso de hasta por dos minutos. Se reanuda la sesión. El presidente indica que pide la colaboración a los regidores para que las mociones sean presentadas a tiempo. El presidente propone la alteración del orden del día, para conocer la moción, y que dice: "… *MOCIÓN DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL Y LOS REGIDORES FIRMANTES Considerando: Primero: Que recientemente fue aprobada por la Asamblea Legislativa la Ley para apoyar al contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del covid-19 cuyo número es 9848. Segundo: Que dicha normativa autoriza a las municipalidades para implementar esquemas de moratoria por concepto de patentes o licencias municipales, por concepto de tasas, precios públicos y servicios municipales, así como la reducción de tarifas de arrendamientos municipales. Tercero: Que es público y notorio, evidente y manifiesta, la agrave afectación económica que han sufrido las familias, los empresarios, los comerciantes, los profesionales y en general todos los*

habitantes como efecto de las medidas adoptadas por el Gobierno Central para paliar los efectos de la denominada Pandemia por COVID 19. Cuarto: Que estas medidas de confinamiento han disminuido los ingresos de las personas, y han provocado suspensión de contratos de trabajo, despidos, cierre de actividades y tienen a muchas personas al borde del colapso económico. Quinto: Que la Municipalidad debe ser uno de los impulsores de la competitividad y debe aportar su apoyo a las familias cartaginesas para ayudarles a sobrellevar esta difícil situación. Sexto: Que esta Ley fue publicada en el Alcance No. 122 de La Gaceta, el día viernes 22 de mayo de 2020, y rige a partir de su publicación. Sétimo: Que la Ley dispone que para poder llevar a cabo este Plan, el Concejo Municipal tendrá que aprobarlo dentro de los quince días hábiles posteriores a la entrada en vigencia de esta ley, y dicho plazo se cumple el doce de junio de 2020. Se propone la siguiente Moción: Para que este Concejo Municipal le solicite al señor Alcalde, a la brevedad, la presentación de una propuesta del Plan de moratoria y reducción de tarifas, al tenor de lo normado en la Ley 9848, que establezca los términos y el plazo de aplicación de cada tipo de moratoria y reducción de tarifa, así como los plazos y medios para la presentación de la solicitud por parte de los interesados. En el plan deben determinarse cuáles tasas, precios públicos, servicios municipales, impuestos municipales y cánones por concesión se habilitarán para aplicar este beneficio, desde luego considerando los aspectos técnicos, legales y operativos que correspondan. Esta propuesta debe ser presentada con la debida oportunidad, a fin de que este Concejo, antes del 12 de junio, tome las acciones de apoyo a los contribuyente en el pago de los tributos municipales.Con dispensa de trámite de Comisión…" El presidente somete a votación, en discusión, suficientemente discutido, **se acuerda, con seis votos negativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Arce Moya, votan positivo los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Halabí Fauaz, se rechaza la alteración del orden del día.** El presidente otorga la palabra al regidor Víquez

Sánchez, quien indica que le parece un precedente nefasto que un regidor motiva personalmente y en presencia física de todos, una moción, y el presidente dice que la rechaza porque no sabe quién la presentó, la está presentando quién está hablando, y le está diciendo que hay tres regidores, si hay alguna duda de quién presentó la moción lo que corresponde es que se aclare. El presidente indica que no hay ninguna duda, lo que indicó es que están las firmas y no las conoce. El regidor Víquez Sánchez, indica que usted cambio de criterio porque dijo que las iba a rechazar porque dijo que sólo estaban las firmas. El presidente indica que la rechazó porque había dicho que las mociones no se siguieran presentando como se venía haciendo, a destiempo, precisamente hace que todos tengan que correr, no sólo usted, sino la secretaría al imprimir, y a venir a votar por algo que desconocen. El presidente otorga la palabra al regidor Víquez Sánchez, pregunta que cuánto es a destiempo. El presidente indica que, se había hablado que los viernes hasta las cuatro de la tarde, y los lunes hasta las tres de la tarde. El regidor Víquez Sánchez, indica que le parece discriminatorio, porque hoy se presentó una moción que llegó por correo en horas de la tarde, se votó la alteración del orden del día, se conoció la moción y se votó, entonces pareciera que hay un trato que no es equitativo, pero le parece que es la hora de terminar la sesión. El presidente indica que él decide cuándo se termina la sesión, y le está comentando precisamente, que se sometió a votación la alteración del orden del día, ustedes votaron positivo y otros negativo, simplemente.

Al ser las veinte horas, se levanta la sesión.---

Marco Antonio Arias Samudio — Presidente Municipal

Gabriela Peralta Quirós — Secretaria a.i. Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal